

Reporte 1

Estadísticas generales
registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

2021-2022



MIGRACIONES
CHILE





Estadísticas generales
registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

2021-2022

➤ Cómo citar el documento en APA:

Servicio Nacional de Migraciones (2023). Reporte 1. Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones 2021-2022. Santiago, Chile.
Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>

Elaboración: Departamento de Estudios, Servicio Nacional de Migraciones.

Diseño: Departamento de Comunicaciones Servicio Nacional de Migraciones.

Fecha de elaboración: Abril 2023.

Presentación

Entendemos que poner a disposición de la ciudadanía la información que se deriva de nuestra labor, es una práctica que fortalece a esta institución a través de la transparencia activa. Nos permite incrementar las posibilidades de participación de las personas, pues, en la medida que cuentan con más información de calidad, aumenta la posibilidad de monitoreo y contraloría pública. Al mismo tiempo la información permite fortalecer los debates en torno a las prioridades y resultados de la gestión, en base a diagnósticos válidos y confiables. Por otra parte, nos entrega una mejor capacidad de aprendizaje y evaluación permanente de nuestra acción. Con la publicación periódica de este reporte queremos contribuir a estos objetivos desde el ámbito de la gestión de extranjería y la política migratoria, y al mismo tiempo contribuir a recuperar la confianza institucional.

En los últimos 30 años Chile ha vivido un fenómeno de características globales: el movimiento de personas entre fronteras se ha incrementado notablemente. Frente a ello, es necesario incrementar la capacidad y los recursos técnicos y de conocimiento específicos que permiten observar y aprender de este fenómeno que, desde el punto de vista del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del Servicio Nacional de Migraciones, hace posible advertir ciertas tendencias entre migración reciente y las personas extranjeras con más tiempo de residencia, lo cual es destacado en el presente reporte.

En suma, queremos facilitar el acceso a la información que se deriva de la acción del Servicio Nacional de Migraciones, para todas y todos quienes tengan interés en su quehacer. Puesto que tenemos la convicción que más y mejor información de calidad sobre la migración en el país es la base para sostener un camino de fortalecimiento continuo de las instituciones que son parte de los desafíos en esta materia, tanto desde el punto de vista administrativo (otorgar permisos de residencia, regularizar población extranjera de especial cuidado, aplicación de las sanciones que indica la Ley, etc.) como de las acciones intersectoriales que son indispensables para promover y hacer efectivos los derechos y deberes de la población extranjera en el país.

Luis Eduardo Thayer Correa
Director Nacional
Servicio Nacional de Migraciones

Índice

 Resumen ejecutivo	1
 Glosario	4
 Metodología	6
 Antecedentes	8
1. Solicitudes de permisos de residencia temporal y definitivos	10
1.1 Solicitudes de permisos temporales y definitivos entre 2013 y 2022	10
1.2 Caracterización de solicitudes de residencias temporales y definitivas tramitadas entre 2021 y 2022	13
2. Solicitudes de permisos de residencia temporales y definitivos rechazados	18
2.1 Permisos temporales y definitivos rechazados entre 2013 y 2022	18
2.2 Caracterización de permisos temporales y definitivos rechazados entre 2021 y 2022	18
3. Permisos de residencia temporales y definitivos otorgados	22
3.1 Otorgamiento de permisos temporales y definitivos entre 2013 y 2022	22
3.2 Caracterización de solicitudes de permisos temporales y definitivos otorgados entre 2021 y 2022	23
4. Aproximaciones a tiempos de espera y rezago en permisos temporales y definitivos	28
4.1 Tiempos de espera en permisos temporales y definitivos	28
4.2 Permisos temporales y definitivos pendientes	29
5. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de refugio en Chile	33
5.1 Otorgamiento de permisos temporales y definitivos entre 2010 y 2022	33
5.2 Caracterización de solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado entre 2021 y 2022	34
6. Permisos otorgados por razones humanitarias	38
7. Cartas de nacionalización otorgadas en Chile	43
 Reflexiones finales	46
 Referencias bibliográficas	50
 Anexo 1. detalle de permisos de RT y RD solicitados, acogidos a trámite y resueltos.	51

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo caracterizar, en base a registros administrativos del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), las tendencias de solicitudes, otorgamientos y rechazos de permisos de Residencia Temporal (RT) y Residencia Definitiva (RD), como también del procedimiento de solicitud y reconocimiento de refugio y el de Nacionalización. El informe se focaliza en las variaciones entre 2021 y 2022, y además realiza comparaciones con los últimos 10 años, lo que sirve para evidenciar algunos de los primeros comportamientos de los trámites migratorios en Chile con la implementación de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería. Con esto en 2022 se perciben ciertas particularidades.

Una de las particularidades remite a que 2022 es el primer año en que se tramitan menos solicitudes de RT (84.535) que RD (84.990). Asimismo, 2022 es el año con menos solicitudes de RT de los últimos 10 años y en esa línea, se visualiza un crecimiento menor entre 2021 y 2022 en las solicitudes acogidas a trámite (en adelante solicitudes tramitadas) de RT ordinarias¹ (+10%), que en las RD (+67%). Esto se refleja en que 2 de las 7 nacionalidades (bolivianas y venezolanas) con más permisos de RT solicitados en los últimos años, disminuyeron sus solicitudes de RT ordinarias tramitadas entre 2021 y 2022.

Tanto en hombres como en mujeres extranjeras hay un leve aumento del número de RT ordinarias tramitadas entre 2021 y 2022 (no supera el 13% de incremento), y solamente se percibe un aumento sustancial en menores de 18 años (+112%), esto es en niños, niñas y adolescentes (NNA), aumentando también en mayores de 60 (+19%), y disminuyendo en el resto de los tramos etarios.

Al momento de comprender el bajo aumento de las solicitudes de RT ordinarias entre 2021 y 2022, es importante considerar que en dicho período el número de solicitudes tramitadas fue de 210.639 RT por medio del proceso de regularización extraordinaria 2021, y 6.012 por medio del proceso de regularización normado por el Artículo (Art.) 155, N°8 y N°9. Un reflejo de esta situación son las solicitudes de permisos desde la comunidad extranjera venezolana, siendo la más predominante actualmente en Chile, en la que, si bien disminuye en un 49% las solicitudes de RT ordinarias entre 2021 y 2022, constituyen más de la mitad de los requerimientos tramitados en el proceso de regularización extraordinaria 2021 y en el procedimiento del Art. 155, N°8 y N°9.

En cuanto a las solicitudes tramitadas de RD entre 2021 y 2022, se observan aumentos

¹En el presente documento se entenderá por **residencias temporales ordinarias** a aquellas que se solicitan por medio de conductos sistemáticos en el tiempo, y no por medio de procesos de regularización extraordinarios. Se explican más en detalle en el Glosario.

sustanciales, independiente de la nacionalidad, sexo y edad de las personas solicitantes. Sin embargo, las nacionalidades con mayor peso en 2021 y 2022 en solicitudes de RD corresponden a personas venezolanas y colombianas.

Por su parte, en los otorgamientos de residencias se observa –similar a lo ocurrido con las solicitudes– un aumento menor en las RT (por vía ordinaria), que en las RD. Mientras en las primeras para 2022 se otorgaron solamente 5.621 más que en 2021 (en gran parte gracias al aumento de 106% en los otorgamientos de RT a NNA); en el caso de las RD se otorgaron 72.868 más en 2022 que 2021. De igual modo, es importante tener en cuenta que, si bien se otorgaron 85.662 RT ordinarias en 2022, en el proceso de regularización extraordinario 2021 se resolvió otorgar un total 255.436 RT dicho año.

En 2022 llegan a 93.824 las RD entregadas, siendo el año con más permisos definitivos otorgados en los últimos 10 años, aumentando visiblemente en relación a las 20.956 otorgados en 2021. En dicho aumento tiene rol protagónico las RD otorgadas a venezolanos/as (que pasaron de 14.827 en 2021 a 66.771 en 2022), y también –aunque en menor medida– a colombianos/as (que aumentaron de 1.846 a 6.754 respectivamente). Por otra parte, en 2022 se da una baja en los rechazos a las solicitudes de residencia, tanto de RT como RD, siendo incluso 2022 el año con menor cantidad de rechazos de RD de los últimos 10 años (1.965).

Se finaliza 2022 con un gran flujo de permisos de RD que fueron resueltos, y que en su mayoría, son trámites con inicio en 2019 y 2020. Teniendo en cuenta la gran cantidad de permisos pendientes de años anteriores, el tiempo promedio de espera que tuvieron las solicitudes de RD resueltas en 2022 fue de 571,05 días hábiles. También se conoce que el tiempo promedio de las RT ordinarias resueltas en 2022 es de 85,37 días hábiles y las del proceso de regularización extraordinaria 2021 de 228,67. Es importante señalar que el año 2022 cerró al 31/12 con 386.024 solicitudes pendientes, donde el 57% habían sido solicitadas en 2021 o antes. En cuanto al tipo, el 79% (305.344) corresponden a permisos de RD, el 17% a permisos de RT ordinarios (66.404), y un 4% a aquellos provenientes del proceso de regularización extraordinario (14.276).

Por otra parte, en las cifras de refugio, se conoce que entre 2021 y 2022 aumentan las solicitudes formalizadas (de 3.867 a 5.138) y –en el marco de la Guerra en Ucrania– los reconocimientos de la condición de refugiado (de 19 a 59), llegando a cifras de solicitudes y reconocimientos similares a

los años 2017 y 2018, donde se dieron los números más altos registrados. Además, se percibe una disminución en los rechazos (de 3.082 realizados en 2021 a 659 en 2022). Los aumentos de solicitudes y disminución de rechazos se observan en las diversas nacionalidades principales en el proceso de refugio en Chile de los últimos años (Venezuela, Colombia y Cuba), y ocurre en hombres y mujeres, independiente del tramo etario.

En cuanto al proceso de nacionalización, se reconoce que 2022 es el año examinado con la mayor cantidad de solicitudes de nacionalización (12.144), siendo en promedio 5 veces mayor que cada uno de los 9 años anteriores. Además, 2022 es el tercer año (luego de 2017 y 2021) con mayor cantidad de cartas de nacionalización otorgadas desde 2013, llegando a 1.966. En el proceso de cartas de nacionalización se percibe primacía de personas venezolanas, que en 2021 y 2022 representan más de la mitad de las solicitudes realizadas, y es el único colectivo donde aumenta entre 2021 y 2022 la cantidad de otorgamientos de nacionalización (llegando a 676 otorgamientos en 2022). También se encuentra representado de manera no menor la comunidad colombiana en las solicitudes y otorgamientos de nacionalización en 2021 y 2022.

Finalmente, en las conclusiones de este reporte se da cuenta de dos situaciones que vive la comunidad extranjera residente en Chile. Primero, se destaca a quienes han llegado recientemente al país (año 2022), marcado por una disminución de las solicitudes de residencias temporales a nivel total, pero con un aumento importante en para el caso de niños, niñas y adolescentes en comparación al año 2021. En segundo lugar, se encuentran los/a extranjeros/as con mayores años de residencia en suelo chileno que corresponden a nacionalidad venezolana y colombiana, lo que ocasiona un aumento de tramitación y otorgamiento de residencia definitiva, de la mano con el incremento de solicitudes de cartas de nacionalización. Lo anterior, se explica (además de que dicho grupo ya cuenta con los requisitos de arraigo) a través de razones administrativas como el paso a trámites en formato online y las medidas aplicadas para agilizar la tramitación de las solicitudes de residencia definitiva durante el año 2022.

Glosario

Residencias temporales (RT): Tal como lo establecen los artículos 68 al 77 de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, corresponden a los permisos de residencia que permiten a un extranjero residir en Chile por un período limitado de tiempo, conforme al tipo de residencia temporal y la vigencia de la misma. Se consideran en este informe las residencias solicitadas fuera y dentro de Chile, incorporando además las RT del proceso de regularización extraordinario 2021, y las regularizaciones individuales descritas en el Artículo 155 N°8 y N°9 de la Ley 21.325. Para años anteriores a la implementación de la Ley 21.325, los permisos considerados en esta categoría serán aquellos que cumplen similar función en el Decreto 1094 de 1975.

RT ordinarias: Se entiende por RT ordinarias a aquellas residencias temporales que se solicitan, tanto dentro como fuera de Chile, por medio de conductos sistemáticos en el tiempo, y no por medio de procesos de regularización extraordinarios, dejando fuera en este sentido a aquellas solicitadas por medio de los procesos de regularización 2018 y 2021. Se comprende acá también aquellos solicitados por medio del actual Art. 155, N°8 y N°9.

RT vía Art 155, N°8 y N°9: Corresponden a una de las funciones de la Subsecretaría del Interior, señalada en el Art. 155 (N°8 y N°9), la que expone su potestad de disponer, en concordancia con los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería, el establecimiento de mecanismos de regularización de extranjeros que se encuentran en condición migratoria irregular, fijando requisitos correspondientes. En el Decreto 1094, su símil era el Art. 91, N°8². En el presente informe, con fines de simplificar el lenguaje, todos los trámites de este tipo se entenderán como RT vía Art 155, N°8 y N°9.

RT vía regularización extraordinarias: Corresponden a las residencias solicitadas dentro de Chile en el marco de procesos de regularización migratoria establecidas de manera extraordinaria por la autoridad, y para efectos de este informe se consideran los datos de los procesos realizados los años 2018 y 2021.

Permisos de RT otorgados por razones humanitarias: Expuestas en el Decreto 177 –expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de acuerdo al Art. 70 de la Ley 21.325 para establecer las subcategorías migratorias de RT-, son permisos fundados en razones humanitarias, dentro de

² Donde se exponía que una de las atribuciones del Ministerio del Interior era "Disponer la regularización de la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan en Chile irregularmente u ordenar su salida o expulsión".

los que se encuentran permisos para víctimas de trata, tráfico, violencia intrafamiliar, como también para mujeres embarazadas y para Niños, Niñas y Adolescentes.

Residencia Definitiva (RD): Tal como establecen los artículos 78 al 83 de la Ley 21.325, son los permisos con duración indefinida en Chile, y que se otorgan a extranjeros que ya han obtenido permisos de RT que expresamente admiten postular a la RD y que han residido –por regla general– veinticuatro meses en Chile (con ciertas excepciones). Para años anteriores a la implementación de la señalada Ley, los permisos considerados en esta categoría serán aquellos que cumplen similar función, y se establecían en el Decreto 1094 de 1975.

Refugio: Se refiere a los procedimientos de solicitud y reconocimiento de refugio en Chile, y están normados por la Ley 20.430. Pueden ser solicitados, según su artículo 26, por toda persona que se encuentre en el territorio nacional, independiente de su situación migratoria. Puede realizarse en cualquier oficina de SERMIG o al ingresar al territorio ante la autoridad migratoria presente en un paso habilitado de la frontera nacional.

Cartas de Nacionalización: Se refiere al procedimiento en el que, conforme al decreto supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, se entrega la nacionalidad chilena a personas extranjeras que hayan cumplido 18 años (o mayores de 14 con autorización de quienes estén a su cargo), con más de cinco años de residencia en el territorio nacional y que sean titulares de un permiso de residencia definitiva. También puede ser solicitada por menores de 18 años en casos específicos. La Ley 21.325 a su vez declara la nacionalización calificada, con la que podrán optar a nacionalización residentes definitivos que acrediten dos años de residencia continuada en Chile, y con vínculos específicos con la República de Chile que se señalan en el Artículo 85 de dicha normativa.

Extranjería: En ocasiones que lo ameritan en la redacción se ocupará dicho término para denominar indistintamente al Departamento de Extranjería y Migración, y al actual Servicio Nacional de Migraciones con fines de no sobrecargar lenguaje.

Metodología

El objetivo principal del informe es caracterizar en base a los registros administrativos del SERMIG las principales tendencias de solicitudes, rechazos y otorgamientos de permisos de residencia temporal y definitiva. Como también observar el procedimiento de nacionalización y de solicitud y reconocimiento de refugio con foco en los años 2021 y 2022.

El procedimiento considera analizar la base de datos generada en el Departamento de Estudios del SERMIG, donde confluye información de los sistemas internos B3000 y SIMPLE. Desde ésta se realiza un análisis estadístico descriptivo uni, bi y multivariado por medio del software estadístico R Studio.

Dentro de las estadísticas, se procede a señalar alguna de las características del análisis que son importantes a tener en cuenta:

Las cifras de **solicitudes de permisos**, consideran la totalidad de aquellas recibidas por Extranjería –ya sea por carta o de manera digital– y se profundiza luego en aquellas que ingresan efectivamente a trámite (se entienden como solicitudes tramitadas). Dicha decisión radica en dimensionar la magnitud de los flujos de solicitudes de permisos de residencia que recibe SERMIG, como también para aproximarnos a las fluctuaciones de trámites emanados de personas con ánimos de residir en Chile.

En cuanto a las **resoluciones de dichas solicitudes**, se consideran aquellas que se otorgan y aquellas que se rechazan.

La imagen 1 expone los momentos de la tramitación en los que se centra este informe (en color azul), y en los que no (color rojo), sin perjuicio que en el Anexo 1 se reportan estadísticas generales de todos estos.

En el cálculo de los **tiempos de tramitación**, se utilizan dos hitos del proceso (disponibles en Imagen 1): La fecha en que la persona extranjera envió su solicitud, ya sea por carta u online (Fe); y también la fecha en que se resolvió su solicitud en el SERMIG,³ ya sea por medio de otorga-

³ En formato "RDS": donde se construye una matriz que integra el registro administrativo proveniente del B3000 y el SIMPLE, en base a distintos hitos del proceso de administración de solicitudes de permisos migratorios.

miento o rechazo (F_r). De este modo se calcula la cantidad de días hábiles (descontando sábados, domingos y festivos) existentes entre ambos puntos del tiempo de cada solicitud. Esta es la diferencia entre F_r y F_e . Luego, en cada categoría analizada (solicitudes de residencia definitiva y de residencia temporal) se calcula el promedio de tiempo transcurrido entre las diferentes solicitudes involucradas, tomando como unidad de medida los días hábiles.

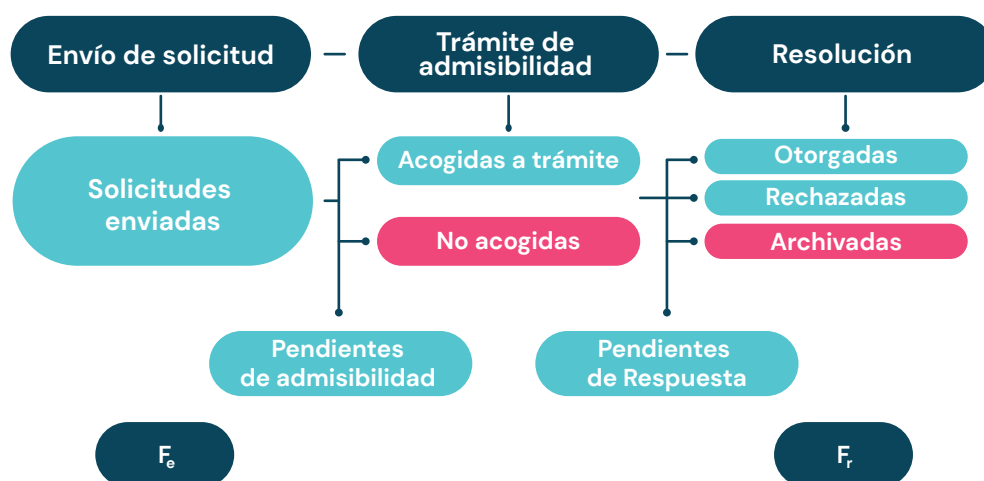
Las **solicitudes pendientes**⁴ son todas aquellas que, al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en espera de respuesta o admisibilidad (ver Imagen 1).

El análisis de las estadísticas de **refugio** se realiza en un acápite aparte debido a la naturaleza de esta protección internacional (que tiene un carácter diferente al de los permisos de RT y RD, y se encuentran regulados por la Ley 20.430). Se consideran tanto las solicitudes formalizadas ante el SERMIG, los visados otorgados a las y los solicitantes, como también los reconocimientos y rechazos de las solicitudes.

Para el caso de las **cartas de nacionalización** se describen tanto las estadísticas de solicitudes como de otorgamientos.

Todas las estadísticas mostradas en este reporte se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2022.

Imagen 1. Flujo del proceso básico de una solicitud de permiso de residencia temporal o definitiva en el Servicio Nacional de Migraciones de Chile.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG.

NOTA: Las casillas en rosado son aquellas en las que no profundiza el presente informe, pero que sin embargo pueden encontrarse estadísticas generales de éstas en el Anexo 1.

4 Las que están siendo abordadas por el Programa Rezago, financiado por la Ley de Presupuesto 2023, glosa 04.

Antecedentes

El actual flujo migratorio hacia Chile –cuya raíz se encuentra en los años 90– ha visto desde mediados de la década de 2010 un aumento significativo en cantidad y diversidad de orígenes nacionales, comenzando a incrementarse la inmigración proveniente de países que no limitan con Chile. Los aumentos de flujos más pronunciados desde 2015 en dicho sentido corresponden a entradas de personas haitianas y venezolanas (desde 2010 ya se venían incrementando el de personas colombianas y dominicanas), llegando en la actualidad a la presencia de un patrón migratorio más amplio y diverso en comparación a décadas anteriores, y presenta una complejidad particular en la historia del país.

En cifras, a diciembre 2021, se estima la presencia de 1.482.390 personas extranjeras residentes habituales, donde, a diferencia de lo ocurrido con el flujo de los 90 y 2000, sólo una de las cuatro nacionalidades con más presencia entre la población extranjera residente proviene de un país que limita con Chile: el 30% son de Venezuela; un 16,6% de Perú; un 12,2% de Haití y un 11,7% de Colombia (INE & SERMIG, 2022).

Este proceso migratorio se encontró con una normativa desactualizada (Decreto 1.094), que databa de 1975, por lo que no era un marco legislativo idóneo para el contexto actual. De este modo, mientras se tramitaba la actual legislación migratoria, se llevan adelante desde abril de 2018 medidas administrativas que involucraron principalmente un proceso de regularización extraordinaria y de modificación al sistema de visados temporales (sobre todo para las señaladas nacionalidades haitiana y venezolana que venían incrementándose), buscando poner énfasis en la solicitud de permisos de residencia desde fuera del país con fines de regular los flujos migratorios y disminuir la irregularidad. Esto último debido a una creciente entrada de personas que, ingresando como turistas, buscaban en los hechos residir en el país, encontrando luego dificultades para la consecución de permisos de residencia, lo que las dejaba en situación irregular por sobreestadía de turismo.

Estas medidas lograron la disminución de las entradas totales de personas extranjeras a Chile, y con ello la vía hacia la irregularidad por medio de la sobreestadía de turismo. Sin embargo, intensificado con la pandemia del COVID-19 y con las crisis humanitarias, políticas y sociales vividas a nivel regional, aumentaron sin precedentes aquellos ingresos realizados de manera irregular al país (Centro Políticas Públicas UC, 2022, p.4; SJM, 2022), sobre todo de personas con ciudadanía de nacionalidades a las que se aplicaron más restricciones (Venezuela y Haití).

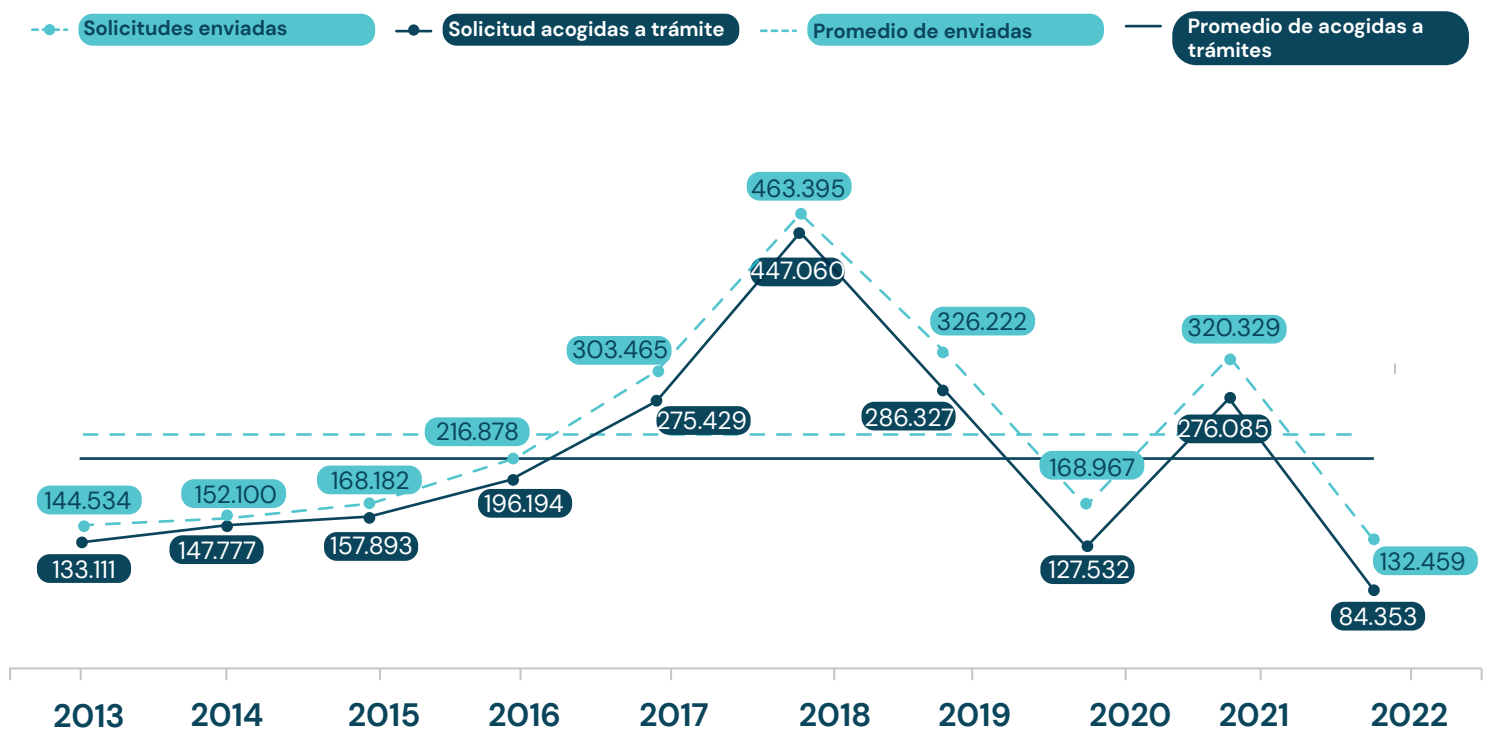
Con todo, luego de años de tramitación en febrero de 2022 entró en vigor la nueva Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325), como hito de inicio para modernizar y robustecer la institucionalidad migratoria en el país. En efecto, el presente reporte busca contribuir a la caracterización de las tendencias de los trámites realizados en este marco, con foco en los años 2021 y 2022, con información oficial actualizada que permita comparar las dinámicas de la última década.

1. Solicitudes de permisos de residencia temporal y definitivos

1.1 Solicitudes de permisos temporales y definitivos entre 2013 y 2022.

Entre 2013 y 2022 –como se señaló en los antecedentes– ha existido un permanente flujo de inmigración en Chile. Según los registros del SERMIG, en dicho período 1.716.193⁵ personas enviaron solicitudes de permisos de Residencia Temporal y/o Residencia Definitiva. En los cuales, un 94% pidió al menos una vez una RT, y un 56% al menos una vez una RD (ambos porcentajes no suman 100% debido a que una misma persona pudo en el período analizado haber solicitado ambos). Si se observa el año 2022, la cantidad de personas que solicitaron permisos fue de 225.837, de los que un 55% envió solicitud de RT y un 45% de RD. Gracias a lo anterior, se vuelve relevante conocer y estudiar las características que han tenido los trámites migratorios en dicho período desde sus estadísticas, cuestión que se aborda en este capítulo.

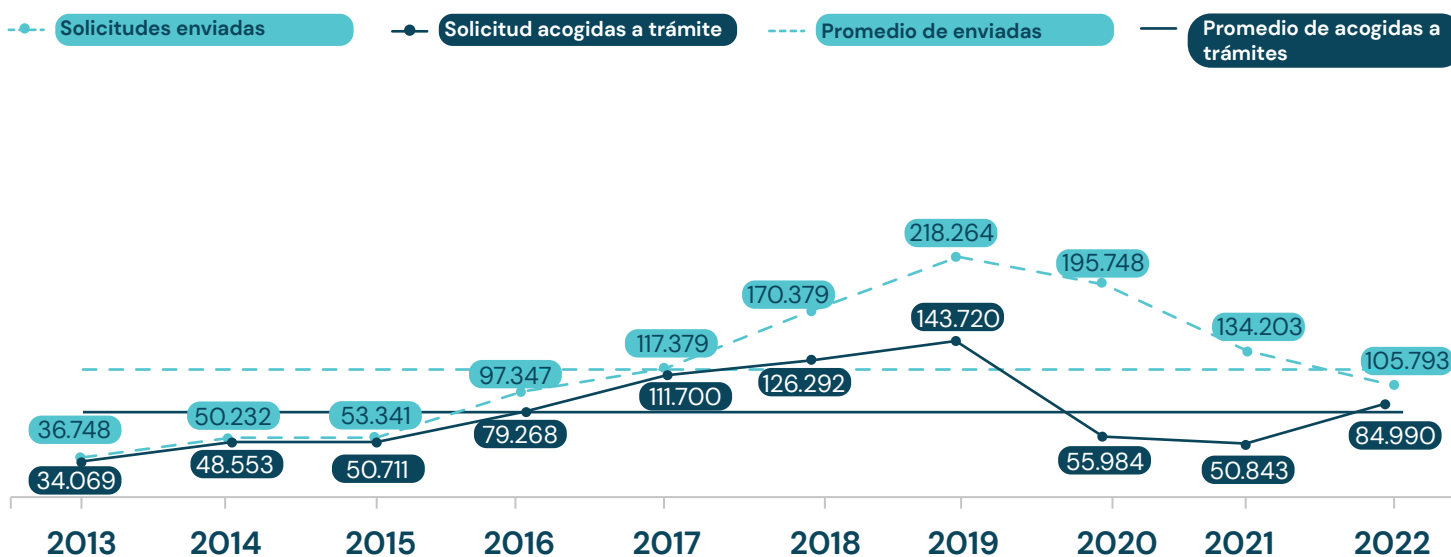
Gráfico 1.a. Cantidad de solicitudes de permisos de residencia temporal (RT) recibidos y cantidad acogidas a trámite, por año, entre 2013 y 2022.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

⁵ Dicho número no puede ser leído como cantidad de personas residentes actuales, debido a que muchos pueden no estar residiendo actualmente en Chile. Aquel trabajo es parte de la Estimación de población extranjera residente que realiza SERMIG con el INE de manera anual.

Gráfico 1.b. Cantidad de solicitudes de permisos de residencia definitiva (RD) recibidas y cantidad acogidas a trámite, por año, entre 2013 y 2022.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

En el **Gráfico 1.a.** se observa la evolución desde el año 2013 al 2022 de solicitudes totales de permisos de **residencia temporal (RT)**, como también de aquellas acogidas a trámite. Se nota que los años con más solicitudes de RT recibidas en Extranjería –sobre la media de los últimos 10 años graficados (293.653 enviadas por año)– se ubican entre 2017 y 2019, con un repunte en 2021. El peak se percibe en 2018, año en que se recibieron 463.395 requerimientos de permisos temporales, donde 324.944⁶ se solicitaron por vía ordinaria y 138.451 por medio del proceso de regularización extraordinaria llevado a cabo ese año (Ver Anexo 1). Luego, se observa una baja en 2020 con un posterior repunte en 2021, donde se le suman a las solicitudes de RT ordinarias aquellas emanadas del proceso de regularización extraordinaria, llegando a 320.329 solicitudes recibidas (115.527⁷ por vía ordinaria y 204.802 por medio del proceso extraordinario). El 2022, por su parte, es el año con menos solicitudes de RT recibidas por Extranjería de los últimos 10 años (132.459).

Las tendencias de solicitudes de RT acogidas a trámites se comportan similar a las solicitudes enviadas, se puede observar una mayor cantidad entre 2017 y 2019, con un peak en 2018 y un aumento en 2021 en el marco del proceso extraordinario de dicho año. En el 2022 se puede notar una situación sin precedentes: se tramitaron por primera vez (incluso según los registros desde el año 2000) menos permisos temporales (84.535) que permisos de residencia definitiva, que

⁶ 149 de ellas por medio del mecanismo normado en el entonces Artículo 91, N°8 del Decreto 1094 (Actual Artículo 155, N°8 y N°9 de la Ley 21.325).
⁷ 2.821 de ellas por medio del mecanismo normado en el entonces Artículo 91, N°8 del Decreto 1094 (Actual Artículo 155, N°8 y N°9 de la Ley 21.325).

ascendieron a 84.990 solicitudes (**Gráfico 1.b.**).

Asimismo, las solicitudes de **residencia definitiva (RD)** presentan una tendencia análoga a las de RT, aunque con particularidades, presentándose los puntos más altos entre uno y dos años posterior a lo que se observa en las RT. Así, los años con mayor cantidad de solicitudes de RD enviadas –sobre la media de 118.004 por año desde 2013– se sitúan entre 2018 y 2021, con un peak en año 2019 donde se enviaron 218.264 y se acogieron a trámite 143.720. Resulta interesante notar la mayor diferencia observada entre enviadas totales y aquellas acogidas a trámite desde 2019.

De este modo, se observan situaciones a destacar que ocurren en 2022 en relación a años anteriores. Por un lado, un mayor volumen de tramitación de RD que RT, lo que se asocia al menos con dos situaciones: a) un momento más avanzado del proceso migratorio actual, que se describió en los antecedentes, dándose la necesidad de tramitar volúmenes altos de permisos de RD debido a la presencia también de comunidades migrantes con mayor tiempo en el país; b) una aceleración en la tramitación de RD debido a la gran cantidad de rezago de solicitudes de años anteriores (como se verá en el acápite 4), que pueden percibirse en el “excedente” visualizado en el Gráfico 1.b. entre solicitudes enviadas y acogidas a trámites (para observar las no acogidas ver Anexo 1.). Dicho “excedente” coincide con la digitalización de las solicitudes de RD, lo que además da pie a que una misma persona –por diversos motivos– solicite más de un permiso en el mismo año e inclusive en períodos más cortos de tiempo.

Para hacer un acercamiento a esta situación, es interesante profundizar en las características de las solicitudes de RT y RD acogidas a trámite (en adelante solicitudes tramitadas) en los últimos dos años, por tipo, meses, como también si ha existido variación por nacionalidad, sexo y tramos etarios de residencia de los/as solicitantes.

1.2 Caracterización de solicitudes de residencias temporales y definitivas tramitadas entre 2021 y 2022.

La **Tabla 1** expone las solicitudes de RT desglosadas por el medio en el cual se solicitaron, y de RD tramitadas en 2021 y 2022 por mes. Se desprende de la tabla un menor aumento en las solicitudes tramitadas por vía ordinaria (de +10%), que el experimentado en las RD (de +67%). Igualmente, se han tramitado entre ambos años 210.639 solicitudes de regularización en el marco del proceso de regularización extraordinario iniciada en 2021. Es importante observar una cantidad no menor de solicitudes de RT vía Artículo 155, N°8 y N°9, de la Ley 21.325⁸, llegando a 5.626 en 2022 (y 6.012 entre 2021 y 2022), bastante mayor a años anteriores (Ver Anexo 1), las que en la Tabla 1 se encuentran dentro de las cifras de RT ordinarias.

Como también muestra la Tabla 1, los meses con más solicitudes de RT ordinarias tramitadas se ubican entre enero y abril 2021, donde no bajaron de 7.200, con un aumento nuevamente en el último trimestre de 2022, donde no descendieron de las 7.500 solicitudes. Se debe señalar una cifra que no se observa en la Tabla 1: 16.685 solicitudes de RT ordinarias acogidas a trámite en 2022 fueron solicitadas desde el extranjero (Ver Anexo 1).

El caso de las solicitudes de RD es diferente, entre los meses de junio y diciembre de 2022 se llegan a cifras que no se habían notificado en ningún mes analizando desde enero de 2021.

Tabla 1. Solicitudes de permisos de residencia acogidos a trámite por mes, años 2021 y 2022.

Mes	RT ordinarias		RT vía regularización extraordinaria 2021		RD	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Enero	7.265	4.891	0	5.837	6.394	3.420
Febrero	7.258	3.380	0	0	5.238	2.169
Marzo	9.442	6.309	0	0	4.990	3.295
Abril	9.165	7.846	8.486	0	3.618	3.111
Mayo	5.593	5.174	42.379	0	3.087	5.344
Junio	6.044	4.682	32.721	0	3.220	9.362
Julio	5.118	4.779	26.137	0	3.388	12.499
Agosto	5.791	6.842	21.965	0	5.012	11.867
Septiembre	4.836	6.444	24.297	0	5.675	8.956
Octubre	2.902	8.737	34.862	0	4.162	6.923
Noviembre	3.430	11.931	6.745	0	2.534	8.426
Diciembre	4.439	7.501	7.210	0	3.525	9.618
TOTAL	71.283	78.516	204.802	5.837	50.843	84.990

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

⁸ Vale recordar que estas últimas son solicitadas a Subsecretaría del Interior por medio de carta jurídica, por personas que se encuentran en situación irregular, y que, mayoritariamente no tendrían otras vías para poder tramitar un permiso.

Sobre las variaciones por nacionalidad, la **Tabla 2** expone las solicitudes de RT y RD tramitadas según país de nacionalidad. Al ser un proceso como tal, las solicitudes de RT vía regularización extraordinaria 2021 se ven en esta Tabla como un conjunto (y no separados por año). De este modo, es importante conocer si las tendencias de las variaciones en las solicitudes de RT (mediadas con las solicitudes de RT por vía extraordinaria) y RD expuestas se dan independiente de la nacionalidad de los/as solicitantes.

La variación entre 2021 y 2022 en las solicitudes de RT tramitadas varía según las diversas nacionalidades. Mientras aumentan en la comunidad colombiana (+57%), haitiana (+38%), ecuatoriana (+35%), argentina (+29%) y peruana (+12%), disminuye en personas venezolanas (-33%) y bolivianas (-5%). Si bien hay una disminución de la vía ordinaria de trámite de permiso temporal en personas venezolanas con ánimos de residencia, han tenido una participación mayoritaria en el proceso de regularización extraordinaria 2021 correspondiendo al 54% de las solicitudes.⁹

Las cifras de RD por su parte aumentan de manera visible para todas las nacionalidades, siendo relevante en aquellas solicitadas por personas venezolanas, que ascienden a 53.473 en 2022 (+46% en relación a 2021), pero en cuanto a peso relativo los aumentos fueron más fuertes en las comunidades bolivianas (+196%), peruanas (+125%), haitianas (+110%) y colombianas (+106%). A su vez, fueron altos los incrementos en las comunidades argentinas (+199%) y ecuatorianas (+156%), aunque en números absolutos no llegaron a cifras como las del resto de las comunidades expuestas en la Tabla 2.

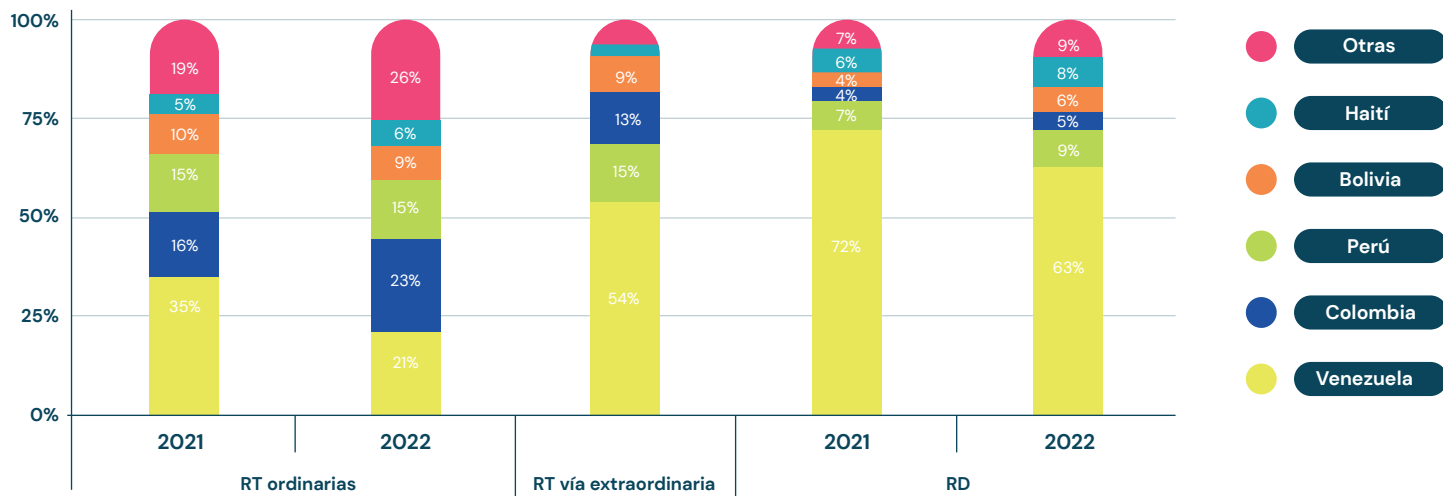
Tabla 2. Solicitudes de permisos de residencia acogidos a trámite por nacionalidad del/la solicitante, años 2021 y 2022.

País de nacionalidad	RT ordinarias		RT vía regularización extraordinaria 2021	RD	
	2021	2022		2021	2022
Venezuela	24.986	16.739	113.606	36.678	53.473
Colombia	11.599	18.258	31.398	3.767	7.754
Perú	10.435	11.653	27.399	1.784	4.010
Bolivia	7.215	6.886	19.257	1.857	5.501
Haití	3.562	4.929	5.823	3.057	6.408
Ecuador	2.308	3.114	5.942	565	1.447
Argentina	3.676	4.734	1.099	432	1.291
Otras	7.502	12.203	6.115	2.703	5.106
TOTAL	71.283	78.516	210.639	50.843	84.990

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

⁹ Por otro lado, en el marco de las regularizaciones normadas por el Artículo 155, N°8 y N°9, el 72% de las solicitudes tramitadas en 2022 correspondieron a personas venezolanas.

Gráfico 2. Distribución de permisos de residencia acogidas a trámite según nacionalidad del/la solicitante, años 2021 y 2022.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

El **Gráfico 2** expone que tanto en 2021 como en 2022, la gran mayoría de las diferentes solicitudes de residencia tramitadas han sido realizadas por personas venezolanas, excepto en el caso de las solicitudes de RT por vía ordinaria, donde presentan menor peso relativo que en las demás categorías de solicitudes: llegando a incluso a ocupar el segundo lugar de éstas en 2022, donde lo lideran requerimientos de personas colombianas (23%), luego venezolanas (21%), seguidas por las personas peruanas (15%).

Lo anterior probablemente se debe –en parte– al mayor acceso al proceso de solicitudes de RT por vía extraordinaria. Llama igualmente la atención la baja participación relativa de la comunidad haitiana en los diversos permisos. Un ejemplo de ello es el proceso de regularización extraordinario 2021, donde los permisos solicitados por personas de dicho país corresponden solamente el 3% del total, mientras que en el proceso de regularización extraordinario de 2018 fueron la primera mayoría (32% de las solicitudes).

Por otro lado, resalta el fuerte peso que tienen las personas venezolanas para 2021 y 2022 en las solicitudes de RD tramitadas, exponiendo que lograron asentarse regularmente conformando una comunidad con cada vez más años de arraigo en Chile, y con ello, se cumplen los requisitos para acceder al proceso de solicitud de permisos de RD.

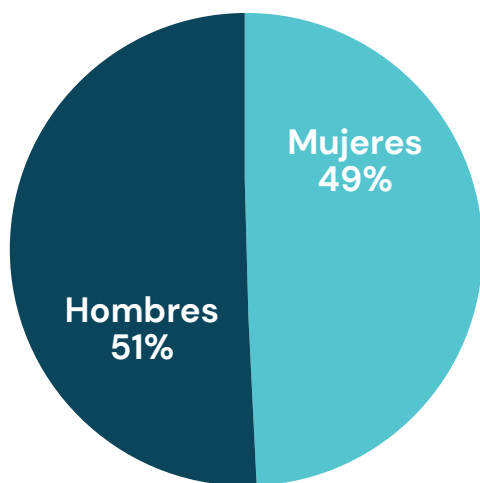
Tabla 3. Solicitudes de permisos acogidos a trámite según tramos de edad y sexo del/la solicitante, años 2021 y 2022.

Tramo de edad	RT ordinarias						RD					
	2021			2022			2021			2022		
	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad
17 o menos	4.742	4.778	9.520	9.925	10.294	20.219	3.286	3.146	6.432	8.004	7.905	15.909
18 - 29	12.396	11.592	23.988	10.770	10.931	21.701	6.878	6.106	12.984	9.551	8.324	17.875
30 - 44	12.356	12.923	25.279	10.217	11.473	21.690	11.989	12.087	24.076	18.692	18.002	36.694
45 - 59	5.305	4.303	9.608	5.396	4.582	9.978	3.169	2.779	5.948	6.097	4.795	10.892
60 - 74	1.571	1.069	2.640	2.710	1.619	4.329	787	447	1.234	2.092	1.109	3.201
75 o más	141	98	239	283	211	494	64	44	108	226	112	338
Sin información	2	7	9	56	49	105	27	34	61	50	31	81
TOTAL	36.513	34.770	71.283	39.357	39.159	78.516	26.200	24.643	50.843	44.712	40.278	84.990

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

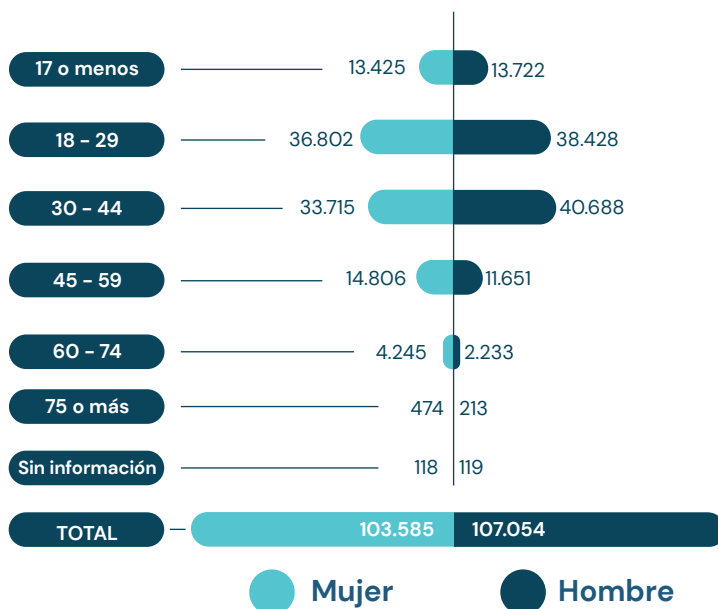
La **Tabla 3** expone las variaciones de solicitudes de RT (por vía ordinaria) y RD, según sexo y tramo de edad. Se puede conocer que el aumento de las solicitudes de RT ordinarias entre 2021 y 2022 es levemente mayor en hombres (+13%), que en mujeres (+8%). Ahora bien, esto varía entre los diferentes tramos etarios, mientras que disminuyen en los tramos de entre 18 y 29 años (-10%) y entre 30 y 44 años (-14%), aumenta en la población de 45 años o más (+19%), pero sobre todo (y con especial énfasis) en los niños, niñas y adolescentes, donde aumenta en un 112%, pasando de menos de 10mil en 2021 a más de 20 mil en 2022. En esto cobran relevancia la tramitación de permisos especiales para NNA (ver en capítulo 6 para más detalle).

Gráfico 3.a. Distribución de permisos de RT solicitados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021, según sexo del/la solicitante.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 3.b. Distribución de permisos de RT solicitados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021, según tramo de edad y sexo.

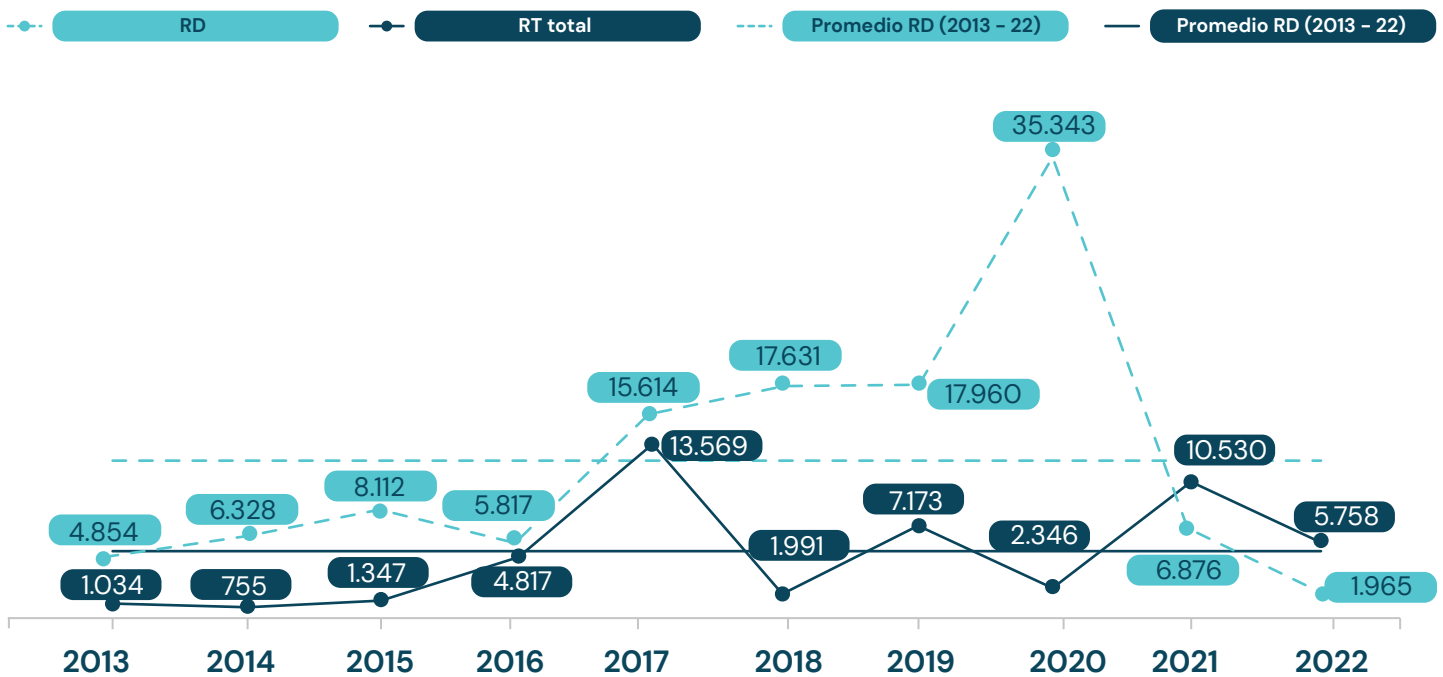


Como muestra el **Gráfico 3.a.** la distribución por sexo de las solicitudes que se realizaron en el marco del proceso de regularización extraordinario 2021 fue bastante paritaria, donde un 49% fueron realizadas por mujeres (103.585) y un 51% por hombres (107.054). En cuanto a la distribución según tramos de edad (**Gráfico 3.b.**), se conoce que la mayoría de las solicitudes fueron realizadas por personas entre 18 y 29 años (el 36%) y entre 30 y 44 años (el 35%). Solamente un 13% fueron solicitadas para menores de 18 años, y un 16% a personas de 45 años o más. Como se ve en la Tabla 3, fueron los tramos entre 18 y 44 años quienes disminuyeron sus solicitudes de RT por vía regular, y en los extremos fue donde aumentaron estas peticiones. Ello expone un mayor uso de la vía extraordinaria en personas adulto-jóvenes, mientras que muchas solicitudes de los extremos etarios se llevaron a cabo por medio de visados “regulares” y sistemáticos en el tiempo, en los que se encuentran los permisos de RT para NNA y de reunificación familiar.

2. Solicitudes de permisos de residencia temporales y definitivos rechazados

2.1 Permisos temporales y definitivos rechazados entre 2013 y 2022.

Gráfico 4. Cantidad de solicitudes de permisos de RT y RD cuya resolución terminó en rechazo por año, entre 2013 y 2022.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 5 expone que es constante en los años una mayor cantidad de rechazos de solicitudes de RD que de RT, con excepción de 2021 y 2022. Reflejo de ello es que en promedio por año se han rechazado 4.932 RT y 12.050 RD. Los años con mayor cantidad de rechazos de RT son 2017 (13.569), 2021 (7.173), 2019 (7.173) y 2022 (5.758). Justamente 2019 y 2022 coinciden en ser años donde se resolvieron las solicitudes de ambos procesos masivos de regularización extraordinaria (el iniciado en 2018 y el iniciado en 2021). Por su parte los años con mayor cantidad de rechazos de RD se encuentran todos entre 2017 y 2020, siendo 2020 el año con mayor cantidad (35.343), seguido de lejos por 2019 (17.960), 2018 (17.631) y 2017 (15.614). 2022 es el año con menor cantidad de rechazos a solicitudes de RD, donde no se superan los 2 mil.

Para comprender las particularidades de 2021 y 2022, es relevante conocer las características de las cantidad de rechazos llevadas a cabo en estos dos últimos años, tanto por tipo de permiso, mes, como también si existen variaciones por nacionalidad, sexo y tramos etarios.

2.2 Caracterización de permisos temporales y definitivos rechazados entre 2021 y 2022.

Tabla 4. Solicitudes de permiso de residencia cuya resolución terminó en rechazo según tipo de permiso y mes de la resolución, años 2021 y 2022.

Mes	RT ordinarias		RT vía regularización extraordinaria 2021		RD	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Enero	456	89	0	301	540	684
Febrero	1.198	10	0	215	334	349
Marzo	1.121	0	0	369	273	5
Abril	1.402	0	0	82	223	1
Mayo	323	0	2	10	544	2
Junio	436	0	142	14	453	5
Julio	434	0	218	822	1.013	20
Agosto	526	0	502	1.753	1.124	70
Septiembre	340	2	610	1.314	988	79
Octubre	96	0	718	455	716	50
Noviembre	60	0	1.252	193	90	257
Diciembre	88	12	606	117	578	443
TOTAL	6.480	113	4.050	5.645	6.876	1.965

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 4** expone que la mayor cantidad de rechazos de RT que de RD en 2021 se explica debido a que a los rechazos de RT regulares (6.480) se le suman casi 4.050 asociados a regularización por vía extraordinaria 2021. En 2022 ocurre algo similar, pero con una gran baja en los rechazos de RT ordinarios (-98%) y de RD (-71%) en relación a 2021. El año 2022 ha sido el que posee menor cantidad de rechazos de RD, y también es importante exponer que, de no ser por los rechazos a solicitudes de visados solicitados en el proceso extraordinario, sería el año en el que se han rechazado un menor número de RT totales. La misma tabla expone que la disminución de rechazos de RT solicitados por vía ordinaria y de RD comienza a percibirse el segundo semestre de 2021, consolidándose el primer semestre de 2022. Sin embargo, los meses con mayor cantidad de resoluciones de rechazo a solicitudes realizadas por medio del proceso masivo extraordinario son agosto (1.753) y septiembre (1.314) de 2022.

Tabla 5. Solicitudes de permiso de residencia cuya resolución terminó en rechazo según nacionalidad del/la solicitante, años 2021 y 2022.

País de nacionalidad	RT vía regularización extraordinaria 2021	RT ordinarias		RD	
		2021	2022	2021	2022
Venezuela	2.875	2.930	40	3.634	1.156
Colombia	2.484	875	30	952	253
Perú	1.255	606	9	919	142
Haití	530	1.196	17	389	99
Bolivia	1.237	391	6	391	93
Ecuador	450	128	5	107	37
R. Dominicana	254	33	1	125	23
Otras	610	321	5	359	162
TOTAL	9.695	6.480	113	6.876	1.965

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 5** expone los rechazos entre 2021 y 2022 según nacionalidad. Al ser un proceso, los rechazos a RT vía regularización extraordinaria 2021 se ven en esta Tabla como un conjunto (y no separados por año). Es así como en dicho proceso, a diciembre de 2022, la mayoría de los 9.695 rechazos tuvieron relación con permisos solicitados por personas venezolanas (30%), colombianas (26%), seguidos por peruanas (13%) y bolivianas (13%). Por su parte, si se comparan los rechazos a RT ordinarias realizados en 2021 y 2022, la disminución se dio independiente de las nacionalidades de los/as solicitantes, algo que también ocurrió en el caso de las RD como se muestra en la Tabla 5.

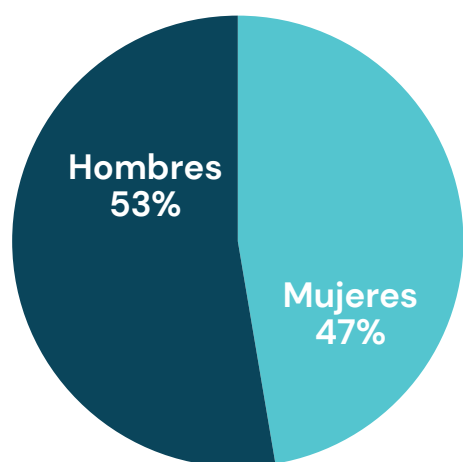
Tabla 6. Solicitudes de permiso de residencia cuya resolución terminó en rechazo según tramos de edad y sexo del/la solicitante, años 2021 y 2022.

Tramo de edad	RT ordinarias						RD					
	2021			2022			2021			2022		
	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad
17 o menos	29	29	58	0	0	0	387	336	723	84	78	162
18 - 29	1.197	1.340	2.537	12	23	35	959	923	1.882	250	222	472
30 - 44	1.209	1.504	2.713	23	33	56	1.485	1.605	3.090	448	521	969
45 - 59	487	438	925	8	11	19	541	448	989	148	144	292
60 - 74	125	102	227	1	2	3	96	86	182	32	29	61
75 o más	15	5	20	0	0	0	5	4	9	4	5	9
Sin información	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
TOTAL	3.062	3.418	6.480	44	69	113	3.474	3.402	6.876	966	999	1.965

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

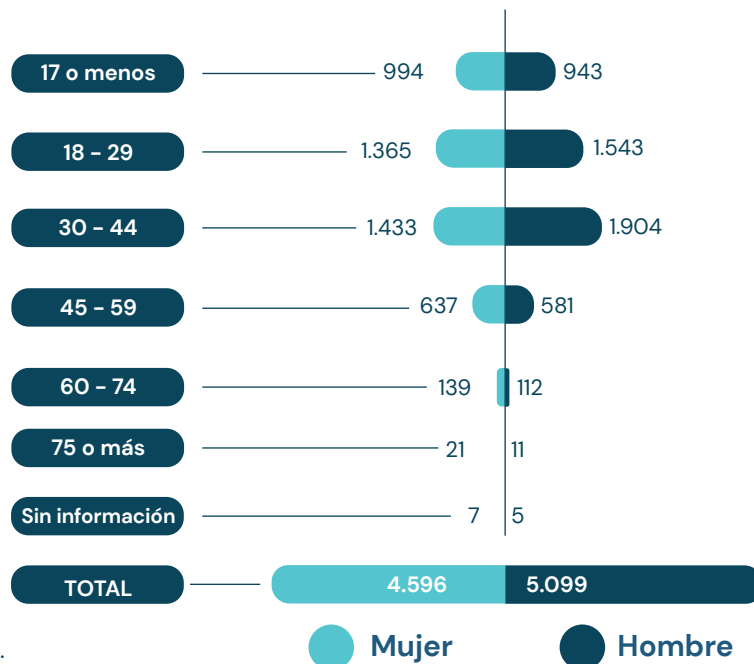
La **Tabla 6** muestra la distribución por sexo y edad de los rechazos a residencias temporales solicitadas por vía regular, y a residencias definitivas. En primer lugar, revela que tanto en hombres como en mujeres, y en los diferentes tramos etarios, disminuyen los rechazos a solicitudes de RT y RD entre 2021 y 2022. En segundo lugar, se conoce que tanto en 2021 como en 2022 los rechazos de RT por vía ordinaria han sido levemente más concentrados en hombres, representando el 53% y 61% respectivamente de éstos. Por último, también se observa en la Tabla 6 una mayor concentración de los rechazos de RT y RD en solicitantes correspondientes a los tramos de edad entre 30 a 44 años.

Gráfico 5.a. Distribución de los permisos de RT solicitados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021 que han sido rechazados, según sexo del/la solicitante.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 5.b. Distribución de los permisos de RT solicitados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021 que han sido rechazados, según sexo y tramos de edad.

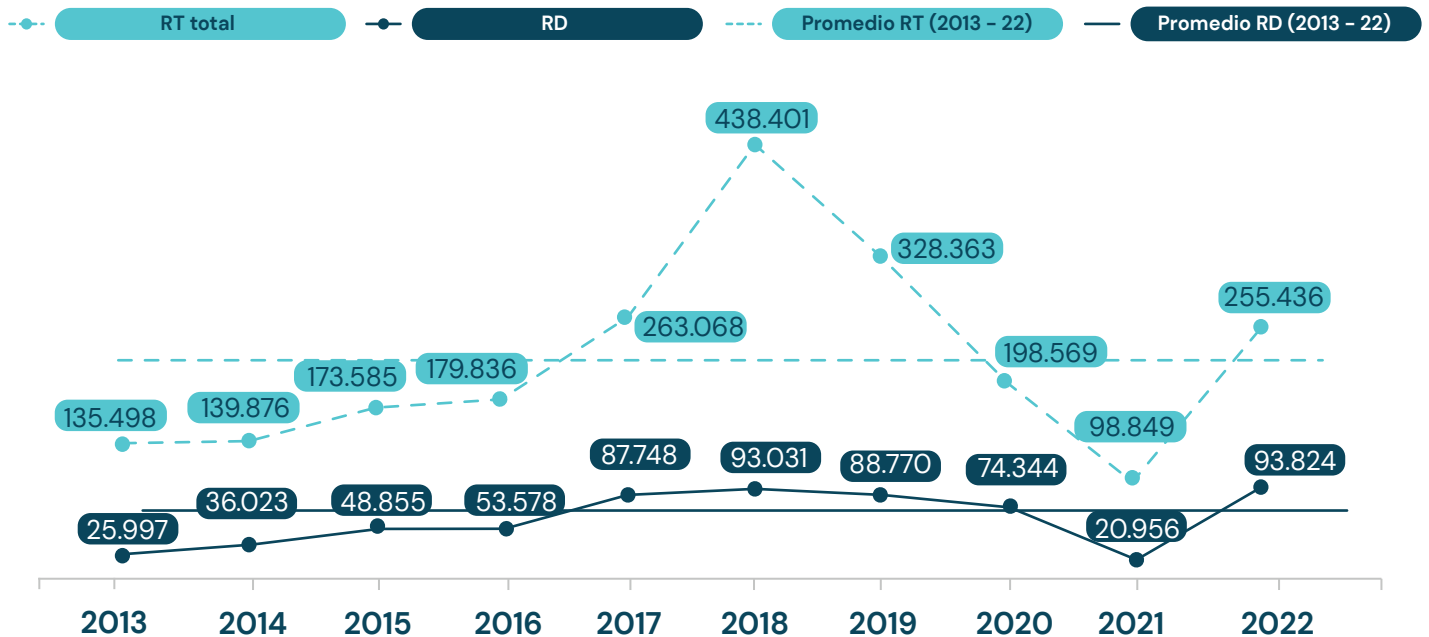


Finalmente, se observa que, al igual que con los rechazos a RT por vía regular, los rechazos a RT solicitados por medio del proceso de regularización extraordinaria son mayores en hombres que en mujeres (**Gráfico 5.a.**). De este modo, al 31 de diciembre de 2022, el 53% de los rechazos en el proceso de regularización extraordinario han sido a permisos solicitados por hombres (5.099) y el 47% a permisos solicitados por mujeres (4.596). En cuanto a la distribución según tramos de edad (**Gráfico 5.b.**), se revela que la mayoría de las solicitudes rechazadas en el proceso de regularización extraordinaria fueron realizadas por personas entre 30 y 44 años (34%), seguido por personas entre 18 y 20 años (30%) y luego menores de 18 años (20%).

3. Permisos de residencia temporales y definitivos otorgados

3.1 Otorgamiento de permisos temporales y definitivos entre 2013 y 2022.

Gráfico 6. Cantidad de permisos de residencia temporal (RT) y definitiva (RD) otorgados por año, entre 2013 y 2022.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

El **Gráfico 6** permite conocer que los años con mayor cantidad de otorgamientos de RT (sobre la media de 221.148 por año) se concentran entre los años 2017 y 2019, con una disminución entre 2020 y 2021, para luego aumentar nuevamente en 2022. El peak se percibe el año 2018, donde se otorgaron 339.863¹⁰ permisos temporales por vía ordinaria y 98.663 por medio del proceso masivo extraordinario iniciado ese año, resultando un total de 438.401 RT otorgadas. En relación a ello, tanto los puntos altos de 2018 y 2019, como del 2022, se explican en gran parte por las RT otorgadas en ambos procesos de regularización extraordinaria.

Las RD otorgadas mantienen una tendencia similar, de tal modo que los años donde han existido una mayor cantidad de permisos definitivos entregados se ubican entre 2017 y 2020, con una disminución en 2021, para luego aumentar nuevamente en 2022, siendo este último el año con más permisos definitivos otorgados en los últimos 10 años (llegando a 93.824), seguido por 2018 (93.031) y 2019 (88.770).

¹⁰ 125 de ellos por medio del mecanismo normado en el entonces Artículo 91, N°8 del Decreto 1094 (Actual Artículo 155, N°8 y N°9 de la Ley 21.325).

Para conocer más sobre el repunte en los permisos temporales y definitivos otorgados en 2022 (en comparación con 2021), se describirán estadísticas según tipo de permiso, meses, como también si ha existido una variación por nacionalidad, sexo y tramos etarios de quienes reciben los permisos.

3.2 Caracterización de solicitudes de permisos temporales y definitivos otorgados entre 2021 y 2022.

La Tabla 7 expone que en los otorgamientos de residencias se observa –similar a lo ocurrido con las solicitudes– un aumento menor en las RT (por vía ordinaria), que en las RD. Mientras en las primeras para 2022 se otorgaron 5.621 más que en 2021, y en el caso de las RD se otorgaron 72.868 más en 2022 que 2021. De igual modo, es importante considerar que si bien se otorgaron 85.662 RT ordinarias en 2022, cuando se cuentan las RT otorgadas por medio del proceso de regularización extraordinaria los permisos temporales otorgados de dicho año ascienden a 255.436. Además, se otorgaron casi 4 mil RT por medio del actual Art. 155 N°8 y N°9, las que en la Tabla 7 están incorporadas en las cifras de RT ordinarias (se pueden revisar en Anexo 1).

Al momento de visualizar por mes, los meses con mayor cantidad de RT otorgadas por vía ordinaria entre 2021 y 2022 se concentran en el primer semestre de 2021, donde, en promedio se otorgaron 8.441 por mes. Desde agosto de 2021 comienzan a disminuir, y en paralelo aumentan los visados temporales otorgados por medio del proceso de regularización extraordinario. Ahora bien, entre agosto y diciembre de 2022 vuelve a ocurrir un aumento, otorgándose en promedio 10.209 RT ordinarias por mes, a la par que comienzan a bajar aquellos del proceso extraordinario (que a su vez presentan sus puntos más altos entre mayo y agosto de 2022). Finalmente, para el caso de las RD el aumento en los otorgamientos se comienza a percibir en abril 2022, superando los 6.900 todos los meses, para en junio llegar al mes más alto de resolución de otorgamiento en los dos últimos años (11.613).

Tabla 7. Permisos de residencia otorgados según tipo de permiso y mes de la resolución, años 2021 y 2022.

Mes	RT ordinarias		RT vía regularización extraordinaria 2021		RD	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Enero	8.956	4.648	0	3.291	1.140	3.372
Febrero	6.600	4.396	0	3.640	556	3.039
Marzo	7.759	4.670	0	2.943	840	5.877
Abril	9.353	3.595	0	10.251	1.091	6.908
Mayo	9.686	5.596	12	31.147	1.038	6.182
Junio	8.293	5.689	392	26.755	1.620	11.613
Julio	8.133	6.021	381	32.782	2.655	6.976
Agosto	7.134	8.702	1.002	33.761	3.333	10.018
Septiembre	5.230	11.142	2.372	15.094	3.532	10.082
Octubre	2.876	10.424	3.947	5.546	1.986	9.731
Noviembre	2.122	8.306	7.417	2.794	800	9.517
Diciembre	3.899	12.473	3.285	1.770	2.365	10.509
TOTAL	80.041	85.662	18.808	169.774	20.956	93.824

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Tabla 8. Permisos de residencia otorgados según tipo de permiso y nacionalidad de la persona extranjera, años 2021 y 2022.

País de nacionalidad	RT ordinarias		RT vía regularización extraordinaria 2021	RD	
	2021	2022		2021	2022
Venezuela	32.700	21.062	107.186	14.827	66.771
Colombia	12.305	18.780	26.652	1.846	6.754
Perú	10.096	12.736	24.755	1.540	3.496
Bolivia	7.413	7.700	16.750	556	4.200
Haití	4.690	4.180	2.742	771	5.790
Argentina	3.075	5.002	839	124	893
Ecuador	2.234	3.352	5.209	205	1.201
Otras	7.528	12.850	4.449	1.087	4.719
TOTAL	80.041	85.662	188.582	20.956	93.824

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La Tabla 8 expone diversos elementos que ocurren en los otorgamientos de permisos según la nacionalidad de la persona destinataria. Se muestra que no es independiente del país de nacionalidad el leve aumento (+7%) que presentaron los otorgamientos de permisos de RT ordinarios. Entre 2021 y 2022, aumentó en personas extranjeras de Colombia (en +53%), Perú (+26%), Argentina (+63%) y Ecuador (+50%). Por el contrario, disminuyeron los otorgamientos a personas extranjeras de Venezuela (-36%), y Haití (-11%). En el caso de los otorgamientos de RT a personas bolivianas, estos se mantuvieron prácticamente estables.

De manera diferente, las RD otorgadas muestran un aumento sostenido entre 2021 y 2022, tanto a nivel general (+348%), como en los diversos países de nacionalidad en particular. Gran parte de dicho aumento tiene como protagonista a las RD otorgadas a personas venezolanas (que pasaron de 14.827 en 2021 a 66.771 en 2022), y también –aunque en menor medida– a personas colombianas (que aumentaron de 1.846 a 6.754 respectivamente).

Por otro lado, el leve aumento –o incluso “estabilidad”– visto a nivel general en el otorgamiento de RT por vía ordinaria entre 2021 y 2022 –y que en el caso de nacionalidades venezolana y haitianas incluso disminuyeron– puede verse en diálogo con las 188.582 RT otorgados por medio del proceso extraordinario entre mayo 2021 y diciembre 2022. De estos, el 57% (107.186) se otorgaron a personas de Venezuela, un 14% (26.652) a personas de Colombia, un 13% a personas de Perú (24.755), y un 9% a personas de Bolivia (16.750). Destaca la baja participación relativa en solicitudes (como se vio en capítulo 1) y en los otorgamientos de permisos por medio del proceso de regularización extraordinaria 2021 a personas haitianas (representando el 1% de los otorgamientos), teniendo en cuenta que para el proceso de 2018 según los datos administrativos del SERMIG, fueron la primera mayoría a la que se les otorgó visados por dicha vía (40.969 permisos, que corresponden al 31% del total). Ello puede exponer una menor cantidad de personas haitianas en el último período con ánimo de residir por primera vez en Chile (algo que si ocurría en 2018), lo que dialoga con las dificultades en su proceso de inclusión en Chile (Gissi & Andrade, 2022; Órdenes & Figueiredo, 2022; Roessler et al., 2022, p 27).

Tabla 9. Permisos de residencia otorgados según tramos de edad y sexo de la persona extranjera, años 2021 y 2022.

Tramo de edad	RT ordinarias						RD					
	2021			2022			2021			2022		
	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad	Mujer	Hombre	Total por edad
17 o menos	5.152	5.173	10.325	10.513	10.799	21.312	1.097	1.104	2.201	7.671	7.432	15.103
18 - 29	13.576	12.825	26.401	12.017	11.860	23.877	2.829	2.712	5.541	10.302	8.944	19.246
30 - 44	14.191	15.168	29.359	11.794	13.119	24.913	4.714	5.734	10.448	22.614	22.041	44.655
45 - 59	5.882	4.912	10.794	5.829	5.013	10.842	1.140	1.227	2.367	6.314	5.328	11.642
60 - 74	1.771	1.115	2.886	2.604	1.639	4.243	219	157	376	1.845	1.005	2.850
75 o más	171	102	273	261	197	458	14	9	23	177	78	255
Sin información	2	1	3	10	7	17	0	0	0	42	31	73
TOTAL	40.745	39.296	80.041	43.028	42.634	85.662	10.013	10.943	20.956	48.965	44.859	93.824

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 9** revela las variaciones entre 2021 y 2022 en los otorgamientos de RT (por vía regular) y RD según sexo y tramos de edad. Se observa que las solicitudes de RT ordinarias otorgadas aumentaron levemente tanto en mujeres (+6%), como en hombres (+8%) entre 2021 y 2022. Sin embargo, existe una variación según tramos de edad. Mientras en los extremos etarios aumentó, con un incremento de un 49% en personas de 60 años o más y de 106% en las y los menores de 18 años, disminuyó en las personas entre 18 a 29 años (-13%) y entre 30 a 44 años (-16%). Además, se mantuvo prácticamente igual en las personas entre 45 a 59 años (+0,4%). Importante exponer que en ambos años la cantidad de RT otorgadas a mujeres y hombres fue más bien parejo, constituyendo las mujeres el 51% en 2021 y el 50% en 2022.

La Tabla 9 también muestra aumentos importantes en el otorgamiento de RD que se dan independiente del sexo y tramo etario de la persona destinataria. De este modo en mujeres casi se quintuplican la entrega de RD, y en hombres se cuadriplican entre 2021 y 2022. El grupo etario donde más aumentan corresponde al de NNA (17 o menor), que es siete veces mayor en 2022 que en 2021, mientras que el grupo etario donde menos aumenta es en extranjeros/as de entre 18 a 29 años, donde se triplican.

El Gráfico 7.a permite conocer que es prácticamente paritaria la cantidad de permisos temporales otorgados a hombres y mujeres al 31 de diciembre de 2022 desde el proceso de regularización extraordinaria. En cuanto a la distribución por tramos de edad (**Gráfico 7.b**), se observa que la mayoría de los permisos se otorgaron a personas entre 30 y 44 años (37%) y entre 18 y 29 años (34%). Además, el 12% de se otorgó a menores de 18 años, y el 17% a mayor de 45 años.

Con ello se vuelve a confirmar que, dentro de los conductos “regulares” en el tiempo para solicitar permisos de RT, ha aumentado mayormente el uso en los extremos etarios, sobre todo en NNA,

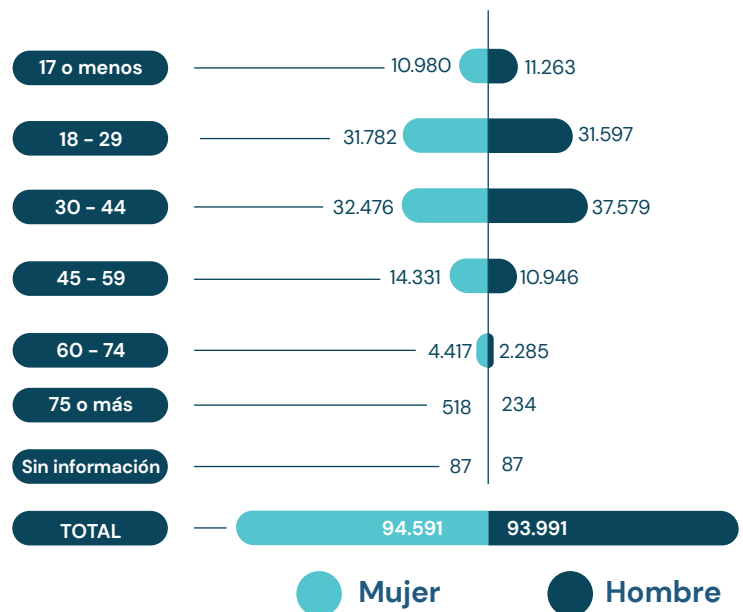
mientras que las vías extraordinarias están siendo utilizadas por personas adulto-jóvenes en edad laboral. Una posible explicación se encuentra en las restricciones y cambios de categoría en la nueva Ley 21.325, la cual limita a la población extranjera que de manera reciente está buscando oportunidades laborales en Chile (quienes en su mayoría deben solicitar permiso desde fuera de Chile), privilegiándose la reunificación familiar y la regularización de NNA.

Gráfico 7.a. Distribución de los permisos de RT otorgados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021, según sexo.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 7.b. Distribución de los permisos de RT otorgados por medio del proceso de regularización extraordinario 2021, según sexo y tramos de edad.



4. Aproximaciones a tiempos de espera y rezago en permisos temporales y definitivos

4.1 Tiempos de espera en permisos temporales y definitivos.

En relación a lo que se expone en el capítulo anterior, en 2022 se resolvió un gran flujo solicitudes de permisos de residencia definitiva, muchas de las cuales estaban pendientes de años anteriores: el 90% correspondían a solicitudes realizadas en 2019 y 2020, lo que expone el gran flujo de RD pendientes con el que se inició 2022. Además de los permisos de residencia temporal ordinarios resueltos, se les suman 175.419 que han sido solicitados por medio del proceso de regularización extraordinaria al 31 de diciembre 2022. Sobre ello la **Tabla 10** nos muestra que los tiempos promedio de tramitación teniendo en cuenta la gran cantidad de permisos pendientes de años anteriores es de 571,05 días hábiles, lo que se desglosa según año de la solicitud siendo más alto por lógica los días hábiles demorados desde solicitudes iniciadas en 2019, bajando en los años posteriores. Por su parte las RT resueltas en 2022 demoraron en promedio 85,37 días hábiles, y 228,67 días hábiles las solicitudes del proceso de regularización extraordinaria.

Es relevante continuar monitoreando en el tiempo la cifras asociadas a las demoras en la respuesta a los permisos temporales y definitivos.

Tabla 10. Solicitudes de residencia resueltas durante 2022: promedio días hábiles de demora entre el envío de solicitud hasta la fecha de resolución, según año en que se emitió la solicitud de parte de la persona extranjera.

Año de solicitud	RD promedio (días hábiles)	RT promedio(días hábiles)	RT vía regularización extraordinaria 2021 Promedio (días hábiles)
2019	605,35	595,07	N.A
2020	550,59	358,27	N.A
2021	345,74	156,39	230,51
2022	173,31	73,52	167,51
TOTAL	571,05	85,37	228,67

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

*N.A.: No aplica.

4.2 Permisos temporales y definitivos pendientes.

El año 2022 comenzó con un gran flujo de solicitudes pendientes, sobre todo de RD. Aun cuando durante ese año se resolvieron entre RD y RT's por vía ordinaria y extraordinaria 315.247 solicitudes, aún quedaban al 31 de diciembre **386.024** solicitudes pendientes. Como se muestra en la Tabla 12, un gran volumen proviene de años anteriores a 2022 (el 57% de las rezagadas), y un 43% son del mismo 2022. El esfuerzo en 2022 ha estado centrado en resolver aquellas solicitudes con más tiempo de espera, sin embargo, aún quedan volúmenes no menores de 2019 y 2020, a las que se le suman aquellas provenientes del proceso de regularización extraordinario 2021, como expone la **Tabla 11**. Las 14.276 solicitudes pendientes del proceso extraordinario, vale recalcar, corresponden al 7% de todas las solicitudes que se realizaron en dicho proceso (como se vio en el punto 1 ascendieron a 210.639), por ende al 31 de diciembre 2022 ya estaban resueltas el 93%.

Tabla 11. Solicitudes de residencia que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022, según tipo de permiso y año en que se envió la solicitud.

	2018	2019	2020	2021	2022	Total
RD	7	9.901	76.477	116.914	102.045	305.344
RT	2	882	807	2.218	62.495	66.404
RT vía regularización extraordinaria 2021	N.A.	N.A.	N.A.	13.587	689	14.276
Total	9	10.783	77.284	132.719	165.229	386.024

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG. *N.A.: No aplica.

Con todo, de los 386.024 permisos temporales y definitivos que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022, el 79% (305.344) corresponden a permisos definitivos (también han demorado más en resolverse, ver punto 4.1.), el 17% a permisos temporales ordinarios (66.404), y un 4% a aquellos provenientes del proceso extraordinario (14.276), como muestra el **Gráfico 8**. El **Gráfico 9** por su parte expone que tanto en el caso de las RD y RT ordinarias rezagadas, la distribución es similar según sexo de los/as solicitantes, sin embargo las RT que provienen del proceso extraordinario y se encontraban pendientes al 31/12/22 en su mayoría el solicitante fue hombre (63%), y un 37% corresponde a solicitantes mujeres.

Gráfico 8. Distribución de solicitudes de residencia que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022, según tipo de permiso.

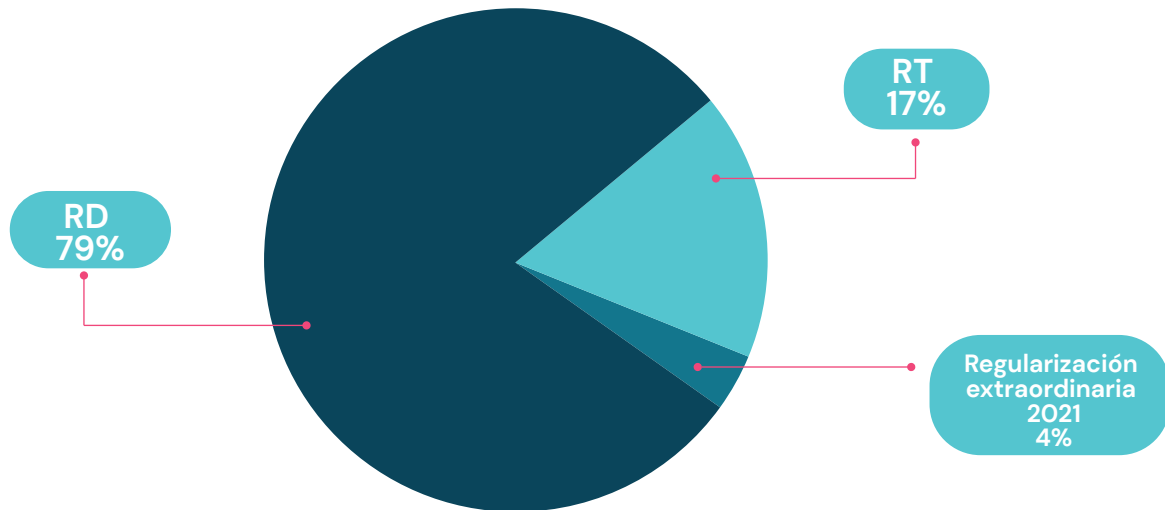
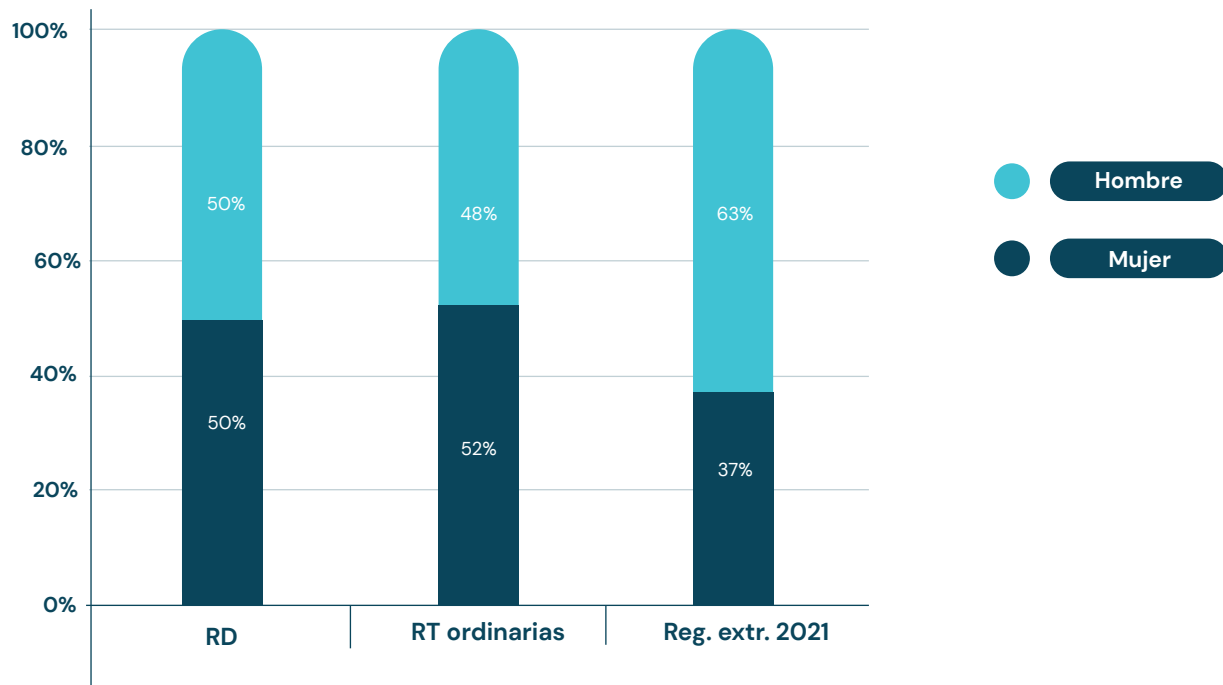
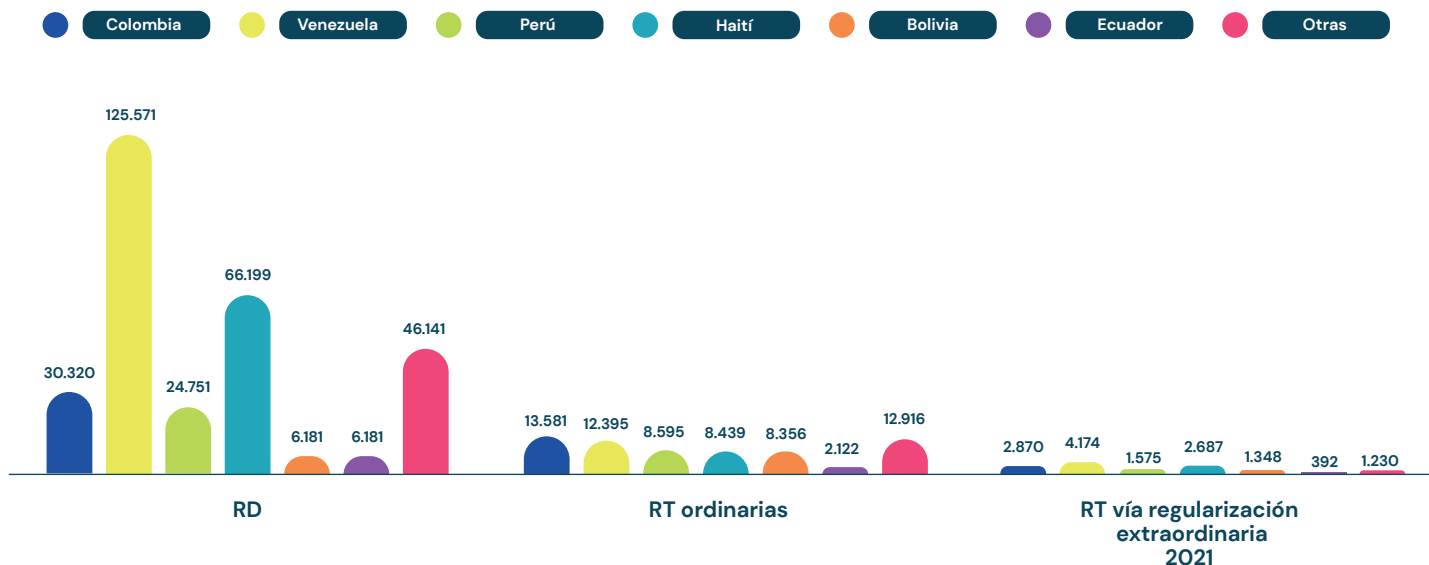


Gráfico 9. Distribución de solicitudes de residencia que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022 en cada tipo de permiso, según sexo del/la solicitante.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 10. Distribución de solicitudes de residencia que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022 en cada tipo de permiso, según nacionalidad del/la solicitante.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

El **Gráfico 10** señala el país de nacionalidad de las personas extranjeras que al 31 de diciembre de 2022 aún esperaban respuesta a sus solicitudes de residencia. En el caso de las RD, resalta que el 41% (125.571) de los trámites pendientes corresponde a solicitantes de Venezuela, un 22% (66.199) a solicitantes de Haití, seguido por un 10% (30.230) de Colombia. En el caso de las RT ordinarias, el 20% de las solicitudes pendientes correspondían a personas extranjeras de Colombia (13.581), un 19% de Venezuela (12.395), seguido por personas de Perú, Haití y Bolivia, todos sobre las 8 mil solicitudes pendientes. Aquellas aún pendientes del proceso extraordinario, un 29% (4.174) estaban asociadas a personas venezolanas, un 20% a personas colombianas (2.687) y un 19% a personas haitianas (1.575)

Al observar por tramos de edad a las personas solicitantes que al 31 de diciembre poseían permisos pendientes se presenta en el **Gráfico 11** que en el caso de las RD pendientes el 42% tiene entre 30 y 44 años (127.652), un 28% entre 18 y 29 años (85.511), y un 14% 17 o menos (41.503). De forma similar, en el caso de las RT pendientes un 32% de los/as solicitantes se ubican en el tramo de 18 a 29 años (20.903), un 29% entre los 30 y 44 años (19.303) y un 19% menos de 18 años (12.692). Finalmente, el **Gráfico 12** expone que, similar a lo ocurrido con los otros permisos, en su mayoría los/as solicitantes que esperan respuesta del proceso extraordinario al 31 de diciembre 2022 se ubicaban entre los 18 y 44 años.

Gráfico 11. Distribución de solicitudes de RT ordinaria y RD que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022, según tramo de edad.

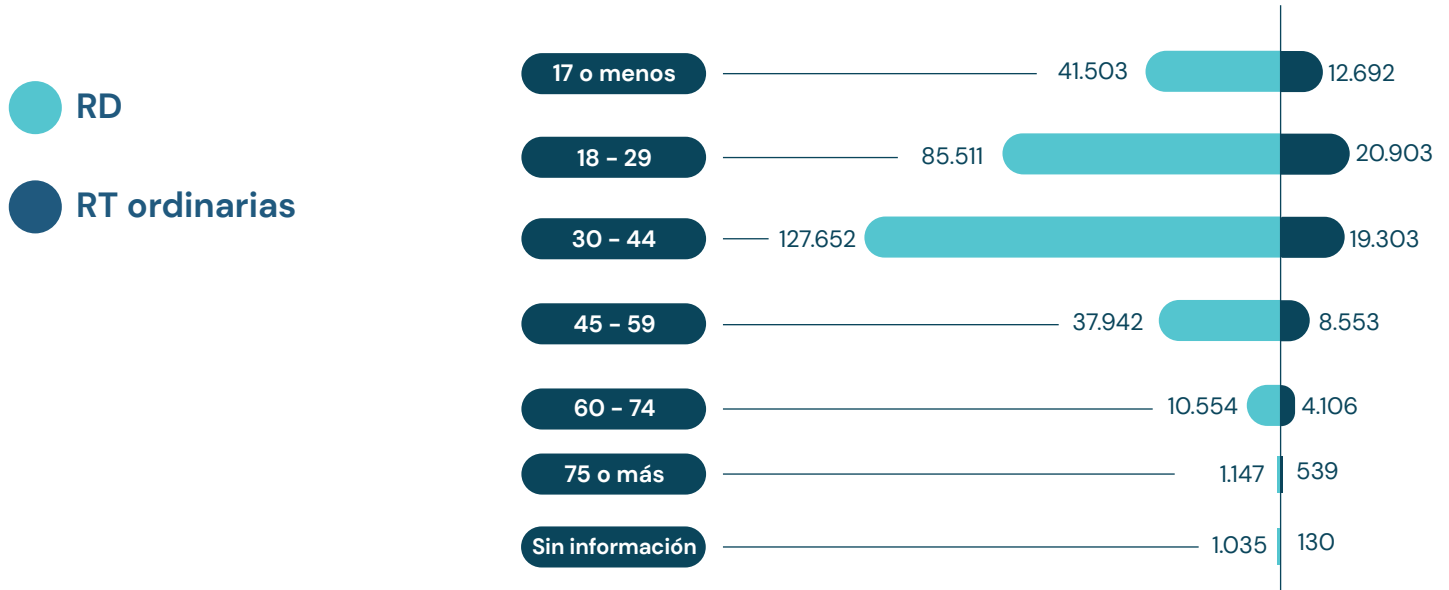
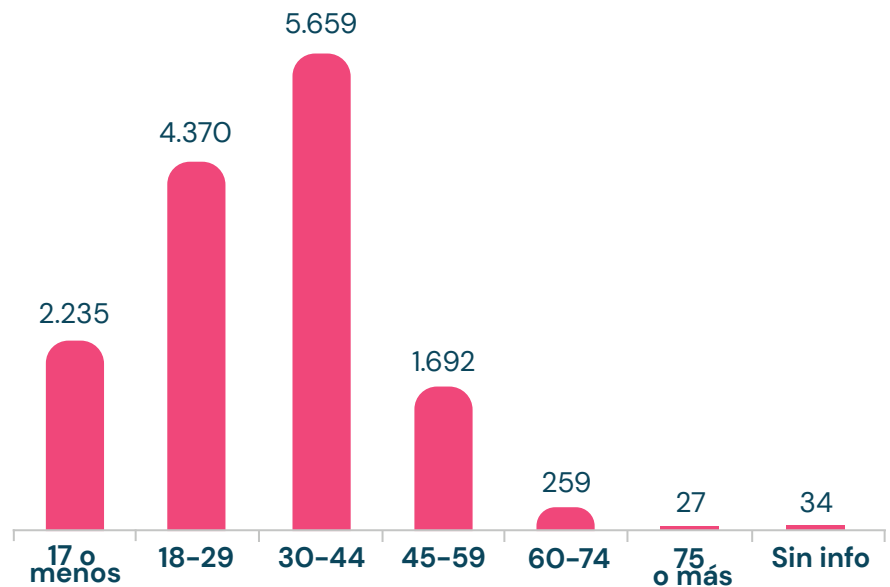


Gráfico 12. Distribución de solicitudes de RT por medio del proceso de regularización extraordinaria 2021 que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022 en cada tipo de permiso según tramo de edad del/la solicitante.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Todos los antecedentes que se exponen serán un desafío a seguir trabajando, donde el Programa Rezago juega una pieza clave, puesto que logra la incorporación de nuevos/as funcionarios/as al SERMIG, con el fin de acortar los tiempos de tramitación de este grupo de solicitudes.

5. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de refugio en Chile

5.1 Otorgamiento de permisos temporales y definitivos entre 2010 y 2022.

Tabla 12. Cantidad de solicitudes, rechazos, como también de reconocimientos de la condición de refugiado, entre 2013 y 2022, por año.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Solicitudes	248	283	623	2.297	5.723	5.726	781	1.628	3.867	5.138	26.314
Rechazo	187	127	52	41	95	258	665	2.069	3.082	659	7.235
Reconocimiento	56	46	17	63	162	171	30	3	19	59	626

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 12** expone que entre 2013 y 2022 se han formalizado 26.314 solicitudes de refugio. Los años en los que ha existido mayor cantidad corresponden a 2018 (5.726), 2017 (5.723) y 2022 (5.138). Estos tres años concentran el 58% de las solicitudes de refugio desde enero 2013, además son los periodos donde más se han reconocido extranjeros/as como refugiados, concentrando el 56% de los otorgamientos de dicha protección desde 2013. En cuanto a los rechazos, estos se concentran mayormente entre 2020 y 2021, donde se localiza el 71% de los rechazos de los últimos 10 años.

Desde la **Tabla 12** podemos extraer dos elementos claves: por un lado, reconocer el año 2019 como un periodo de inflexión, debido a que tanto las solicitudes formalizadas, como los reconocimientos de la condición de refugiados disminuye significativamente en relación a 2018 y 2019, y a su vez aumentan los rechazos pronunciadamente. De igual modo, 2021 y sobre todo 2022 muestran un incremento nuevamente de solicitudes y reconocimientos de la condición de refugiado y una baja en los rechazos.

5.2 Caracterización de solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado entre 2021 y 2022.

Tabla 13. Cantidad de solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado, por mes en los años 2021 y 2022.

Mes	2021			2022		
	Solicitudes	Rechazados	Reconoce refugio	Solicitudes	Rechazados	Reconoce refugio
Enero	224	850	3	348	1	0
Febrero	148	302	0	498	288	4
Marzo	163	546	0	361	106	9
Abril	228	7	0	355	0	0
Mayo	287	1.068	4	687	0	0
Junio	309	0	0	592	0	0
Julio	178	180	6	641	0	0
Agosto	410	2	0	362	254	1
Septiembre	241	0	0	251	0	0
Octubre	75	1	0	375	9	0
Noviembre	717	13	6	389	0	0
Diciembre	887	113	0	279	1	45
TOTAL	3.867	3.082	19	5.138	659	59

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 13** permite conocer la variación entre 2021 y 2022 en cuanto a los diferentes momentos del proceso de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado, como también la especificidad por mes. Se conoce de ese modo que entre ambos años aumenta en más de mil la cantidad de solicitudes formalizadas de refugio (de 3.867 a 5.138), como también se incrementa –aunque en menor escala– la cantidad de reconocimientos (de 19 a 59). Disminuye por su parte la cantidad de rechazos (de 3.082 a 659).

En cuanto a la especificidad por mes, se observa que los meses examinados en la Tabla 13 con más solicitudes se ubican entre mayo y julio de 2022, donde no se bajó de las 590 por mes. En 2022, los rechazos se concentran en el primer trimestre, con un aumento posterior en agosto. Finalmente, el mes con más reconocimiento de la condición de refugiado desde enero 2021 corresponde a diciembre 2022, donde el Estado de Chile reconoció a 45 personas en el marco de la Guerra de Ucrania.

La **Tabla 14** expone la distribución por nacionalidad de las solicitudes y los rechazos de este proceso. En cuanto a las solicitudes, se observa que tanto en 2021 como 2022 se da una primacía de solicitudes de refugio por parte de personas venezolanas –en el marco de una crisis humanitaria que aún no cesa en dicho país (ACNUR, 2022)– siendo en ambos años más de dos tercios de los/as solicitantes. Por otro lado, en 2022 se observa un aumento absoluto y relativo de solicitudes de refugio de colombianos/as.

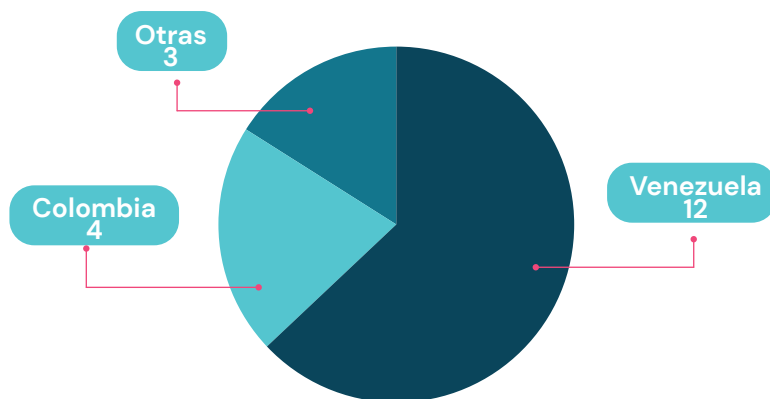
En cuanto a los rechazos de refugio se percibe en 2021 y 2022 dos elementos, por un lado una disminución en el rechazo, independiente de la nacionalidad del/la solicitante (siendo más leve la disminución en personas cubanas) y por otro, una mayor distribución en tres nacionalidades: cubana, colombiana y venezolana, siendo menos concentrado el total en esta última como sí ocurre en las solicitudes.

Tabla 14. Cantidad de solicitudes y rechazos a solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, por nacionalidad, años 2021 y 2022.

País de nacionalidad	Solicitudes				Rechazados			
	2021		2022		2021		2022	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Venezuela	3.061	79%	3.479	68%	1.165	38%	177	27%
Colombia	157	4%	834	16%	1.224	40%	163	25%
Cuba	396	10%	187	4%	611	20%	305	46%
Afganistán	74	2%	146	3%	0	0%	0	0%
Haití	61	2%	116	2%	3	0%	0	0%
Ucrania	0	0%	96	2%	0	0%	0	0%
Perú	46	1%	69	1%	6	0%	0	0%
Rusia	0	0%	67	1%	0	0%	1	0%
Ecuador	12	0%	46	1%	3	0%	0	0%
Bolivia	14	0%	22	0%	36	1%	1	0%
R. Dominicana	20	1%	21	0%	10	0%	4	1%
Otras	26	1%	55	1%	24	1%	8	1%
TOTAL	3.867	100%	5.138	100%	3.082	100%	659	100%

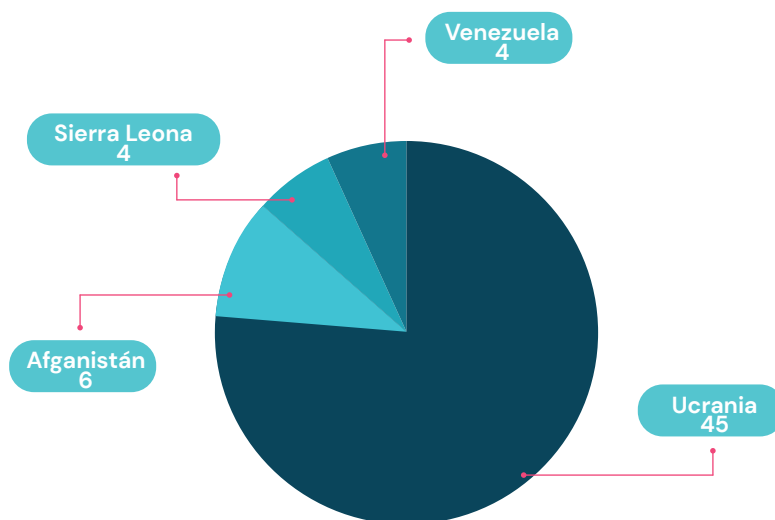
Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 13.a. Cantidad de personas reconocidas como refugiadas en 2021, según nacionalidad.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 13.b. Cantidad de personas reconocidas como refugiadas en 2022, según nacionalidad.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Los **Gráficos 13.a y 13.b** exponen las nacionalidades de las personas reconocidas como refugiadas en 2021 y 2022. De las 19 personas que se les entregó refugio en Chile en 2021, la mayoría (12) eran de Venezuela, y 4 de Colombia, además de 3 personas de 3 nacionalidades diferentes. Por su parte, en el marco de la Guerra de Ucrania, en 2022 el Estado de Chile ha reconocido como personas refugiadas a 45 ucranianos/as, seguido por 6 personas de Afganistán, 4 de Sierra Leona y 4 de Venezuela.

Tabla 15. Cantidad de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, según sexo y tramo de edad, años 2021 y 2022.

Tramo de edad	2021			2022		
	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad
17 o menos	276	236	512	374	356	730
18 - 29	695	666	1.361	902	812	1.714
30 - 44	801	633	1.433	1.079	805	1.884
45 - 59	240	235	475	341	322	663
60 - 74	40	42	82	58	81	139
75 o más	1	2	3	2	6	8
TOTAL	2.053	1.814	3.867	2.756	2.382	5.138

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 15** permite conocer las variaciones entre 2021 y 2022 en las solicitudes de refugio, según sexo y tramo de edad. Las solicitudes aumentan tanto para hombres (+34%) como para mujeres (+31%). Cabe señalar que en ambos años es mayor la cantidad de hombres que de mujeres en las solicitudes de refugio, de tal modo que el 2022 el 54% de las solicitudes son realizadas por hombres. También se puede observar que las solicitudes de refugio aumentan independientemente del tramo de edad.

Tabla 16. Cantidad de rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado, según sexo y tramo de edad, años 2021 y 2022.

Tramo de edad	Rechazos						Reconocimientos					
	2021			2022			2021			2022		
	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad
17 o menos	285	240	525	45	45	90	4	0	4	5	6	11
18 - 29	370	332	702	62	53	115	4	2	6	10	2	12
30 - 44	780	534	1.314	189	127	316	3	3	6	11	8	19
45 - 59	262	207	469	67	56	123	1	1	2	6	0	6
60 - 74	41	29	70	7	7	14	0	1	1	8	3	11
75 o más	1	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.739	1.343	3.082	370	289	659	12	7	19	40	19	59

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 16** expone las variaciones entre 2021 y 2022 en los rechazos y reconocimientos de refugio, según sexo y tramo de edad. Se expone evidencia de disminución de igual intensidad en los rechazos para hombres (-79%) y mujeres (-78%). El número de reconocimientos de refugio también aumentan para hombres (de 12 a 40 otorgamientos) y para mujeres (de 7 a 19), siendo tanto en 2021 como 2022, una mayoría de hombres en los reconocimientos de refugio.

Finalmente, se deja ver que los rechazos disminuyen entre 2021 y 2022 independiente del tramo de edad de la persona solicitante, y los reconocimientos aumentan en todos los rangos etarios.

6. Permisos otorgados por razones humanitarias

Dentro de las subcategorías migratorias de RT que emanan de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, se encuentran los permisos de RT otorgados por razones humanitarias, con las que se les otorga a extranjeros una residencia que se justifica por razones tales como ser víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o violencia intrafamiliar, como también al ser menor de 18 años o una mujer en situación de embarazo.

La **Tabla 17** expone los permisos de este tipo que se otorgaron desde el SERMIG durante el año 2022. Se otorgaron así 17 permisos para víctimas de trata de personas, 4 para víctimas de tráfico ilícito de migrantes y 1 para víctimas de violencia intrafamiliar o de género. Al ser estas cantidades menores, con fines de proteger la privacidad de quienes recibieron dichos permisos no se expondrán sus características tales como sexo, edad o nacionalidad. Los permisos especiales para mujeres en situación de embarazo por su parte fueron 77, donde 32 se otorgaron a personas peruanas, 22 a personas colombianas y los 23 restantes a otros países, todos pertenecientes a Latinoamérica. Vale señalar que de dichas 77, 70 fueron otorgadas a mujeres “titulares” de dicho permiso y 7 a personas que se les otorgó como “dependiente”. En su mayoría se otorgó a mujeres de entre 18 a 29 años (47), seguido por mujeres de entre 30 a 44 años (23). Solamente 6 se otorgaron a personas de 17 años o menos, donde dichas 6 personas se les otorgó en calidad de dependiente.

Tabla 17. Permisos otorgados por razones humanitarias en el año 2022.

Subcategoría migratoria	Cantidad
Permiso para víctimas de trata de personas*	17
Permiso para víctimas de tráfico ilícito de migrantes	4
Permiso para víctimas de violencia intrafamiliar o de género	1
Permiso especial para mujeres extranjeras en situación de embarazo	77
Situación de niños, niñas y adolescentes(NNA)	10.945

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

*Art 71 Ley 21.325 y aquellos que venían del Art 33 bis del Decreto 1.094.

Por su parte, los permisos para NNA fueron aquellos que más se han otorgado bajo las nuevas subcategorías de visas humanitarias. Tal como expone la Tabla 17, estos ascendieron a 10.945. Sin embargo, en total se otorgaron durante 2022 más de 41 mil permisos de RT a NNA, como señala la Tabla 18. Ello es relevante si se recuerda los capítulos 1 y 3, donde se observa que son justamente

las y los menores de 18 años donde las solicitudes y otorgamientos más aumentan entre 2021¹¹ y 2022 (sobre un 100% de incremento en ambas). Con ello durante 2022 se otorgaron más de 20 mil permisos por medio del proceso de regularización extraordinario 2021, más de 10 mil por medio de la subcategoría migratoria humanitaria expuesta en el Artículo 45 del Decreto 177, conocida como el permiso de RT para NNA que emana de la actual ley migratoria (21.325), y otras más de mil que provenían del antiguo permiso para NNA iniciado en 2017. Finalmente, más de 9 mil fueron otorgadas bajo otras categorías de RT.

Tabla 18. Permisos de RT otorgados a NNA en 2022, según tipo de permiso y mes del otorgamiento.

Mes	Visas para NNA*	Permiso RT para NNA**	RT vía regularización extraordinaria 2021	Otras RT	Total por mes
Enero	295	0	316	443	1.054
Febrero	145	0	267	493	905
Marzo	265	0	288	440	993
Abril	171	0	928	706	1.805
Mayo	414	7	3.140	1.438	4.999
Junio	10	113	2.743	584	3.450
Julio	5	484	4.241	481	5.211
Agosto	5	3.343	6.078	762	10.188
Septiembre	2	1.590	1.230	402	3.224
Octubre	1	2.227	703	1.122	4.053
Noviembre	0	1.778	408	1.025	3.211
Diciembre	1	1.403	217	1.157	2.778
TOTAL	1.314	10.945	20.559	9.053	41.871

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

*Visa otorgada desde 2017 iniciada con el Programa Chile Te Recibe.

** Permiso Temporal perteneciente a las categorías migratorias de permisos otorgados por razones humanitarias del Decreto 177.

¹¹ Si se considera 2021 y 2022, en dicho proceso se ha otorgado a 22.243 a NNA, como se pudo ver en capítulo 3.

Tabla 19. Permisos de RT otorgados a NNA en 2022, según tipo de permiso y nacionalidad del/la beneficiado/a.

País	Visas para NNA*	Permiso RT para NNA**	RT vía regularización extraordinaria 2021	Otras RT	Total por nacionalidad
Venezuela	398	3.765	10.248	2.994	17.355
Colombia	453	1.980	2.878	1.956	7.267
Perú	249	1.423	2.720	1.304	5.696
Bolivia	68	994	3.217	921	5.200
Haití	21	1.558	339	303	2.221
Ecuador	78	436	718	385	1.617
Argentina	19	214	122	270	625
R. Dominicana	1	225	59	70	355
Brasil	2	65	38	138	243
Otras	25	285	220	762	1.292
TOTAL	1.314	10.945	20.559	9.053	41.871

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

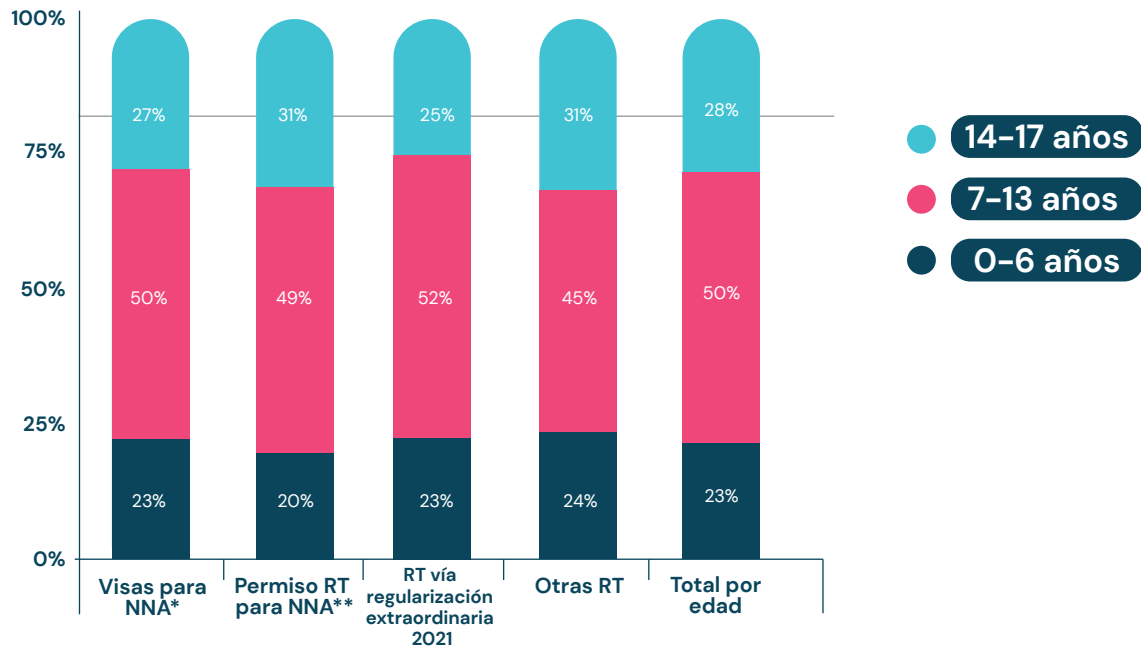
*Visa otorgada desde 2017 iniciada con el Programa Chile Te Recibe.

** Permiso Temporal perteneciente a las categorías migratorias de Permisos otorgados por razones humanitarias del Decreto 177.

La mayoría de los permisos de RT otorgados a NNA durante 2022, se otorgaron a personas venezolanas (**Tabla 19**), lo que es transversal en los diferentes tipos de permiso, excepto en aquellos otorgados desde la antigua visa para NNA (donde la mayoría fueron otorgados a personas colombianas). La mayor representación de los permisos de RT entregados a NNAs la poseen venezolanos, fue en los permisos temporales otorgados por medio del proceso de regularización extraordinaria 2021: si en el total de permisos de RT otorgados a NNA extranjeros representaban un 41% (17.355 de 41.871 otorgados) en aquellos por medio del proceso extraordinario representaban el 50% (10.248 de 20.559).

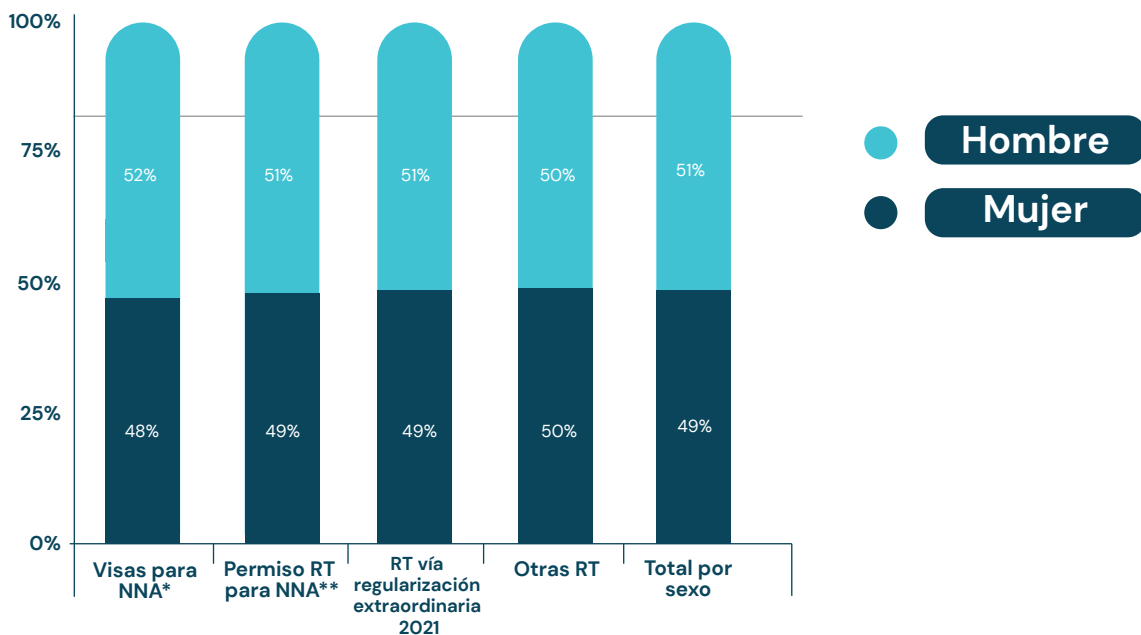
La segunda mayoría tanto a nivel general como en casi todos los permisos de RT otorgados a NNA (excepto en la antigua visa para NNA, donde fueron la primera mayoría y en las RT vía regularización extraordinaria donde ocuparon tercer lugar) fueron menores de 18 años de nacionalidad colombiana. En el caso de permisos de RT vía regularización extraordinaria, se expone también un número no menor de otorgamientos a menores de 18 años de nacionalidad boliviana (los que representan en este tipo de permisos otorgados en 2022, el 16% de los permisos). También, se destaca una mayor representación de NNA de nacionalidad haitiana en permisos de RT para NNA, otorgándose 1.558 permisos a menores de 18 años de dicha nacionalidad.

Gráfico 14.a. Distribución de permisos de RT otorgados a NNA en 2022, según tipo de permiso y tramo de edad de la persona extranjera.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Gráfico 14.b. Distribución de permisos de RT otorgados a NNA en 2022, según tipo de permiso y sexo de la persona extranjera.

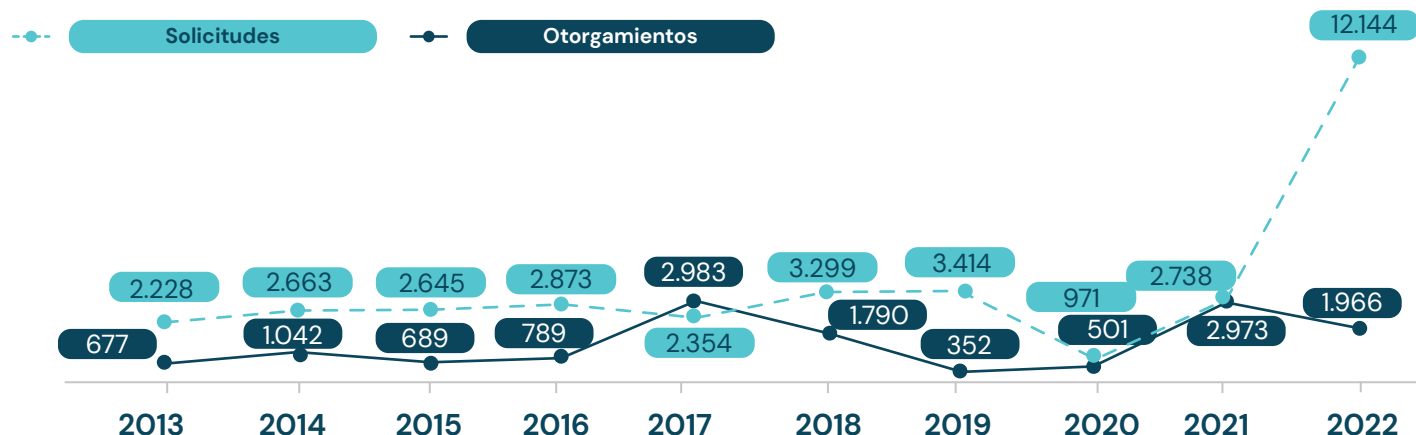


Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

En cuanto a tramos de edad, la mitad del total de RT otorgadas a NNA se entregaron a personas de entre 7 y 13 años, seguidos por un 28% a personas de 14 a 17 y luego un 23% a personas con 6 años o menos. El **Gráfico 14.a.** permite observar cómo se da dicha distribución en los diferentes tipos de permisos de RT otorgados a NNA. Por su parte el **Gráfico 14.b** permite observar que, a nivel general los permisos de RT otorgados son prácticamente 50/50 entre NNA mujeres y hombres, con un leve porcentaje mayor para los segundos: de ese modo el 51% del total de RT otorgadas a NNA en 2022 tuvo como destinatarios a hombres y un 49% a mujeres.

7. Cartas de nacionalización otorgadas en Chile

Gráfico 15. Cantidad de solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización, entre 2013 y 2022, por año.



Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

El **Gráfico 15** posiciona a 2022 como el año con mayor cantidad de solicitudes de nacionalización, siendo en promedio 5 veces mayor que cada uno de los 9 años anteriores. El año 2022 es el tercer año donde mayor cantidad de cartas de nacionalización se han otorgado desde 2013 (llegando a 1.966), mientras que el primero fue 2017 (2.983) y el segundo 2021 (2.973).

Tabla 20. Cantidad de solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización, según mes de la solicitud u otorgamiento respectivamente, años 2021 y 2022.

Mes	2021		2022	
	Solicitudes	Otorgamientos	Solicitudes	Otorgamientos
Enero	72	239	186	230
Febrero	63	171	300	304
Marzo	102	229	625	495
Abril	79	13	704	0
Mayo	141	184	1.695	0
Junio	158	84	1.220	0
Julio	292	416	2.080	6
Agosto	444	632	1.839	92
Septiembre	380	233	1.083	2
Octubre	266	19	768	361
Noviembre	425	264	904	273
Diciembre	316	489	740	203
TOTAL	2.738	2.973	12.144	1.966

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 20**, permite profundizar por mes la cantidad de solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización en 2021 y 2022. El aumento de solicitudes comienza a percibirse desde marzo de 2022, donde se superan las 620, y los meses con mayor volumen se concentran entre mayo y septiembre de 2022, donde se supera en todos los meses las 1.000 solicitudes. Por su parte los otorgamientos son mayores en 2021 que 2022, siendo el mes de agosto 2021 donde más cartas de nacionalización se resolvieron con aprobación (632).

Tabla 21. Cantidad y distribución de solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización entre 2021 y 2022, según nacionalidad de la persona extranjera.

Mes	2021				2022			
	Solicitudes		Otorgamientos		Solicitudes		Otorgamientos	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Venezuela	1.448	53%	401	13%	6.199	51%	676	34%
Colombia	486	18%	606	20%	1.705	14%	322	16%
Perú	76	3%	484	16%	983	8%	221	11%
Ecuador	116	4%	309	10%	458	4%	140	7%
Cuba	75	3%	188	6%	578	5%	100	5%
R. Dominicana	89	3%	250	8%	395	3%	127	6%
Bolivia	101	4%	222	7%	436	4%	94	5%
Haití	59	2%	89	3%	561	5%	38	2%
Argentina	51	2%	66	2%	180	1%	35	2%
Otros	237	9%	358	12%	649	5%	213	11%
TOTAL	2.738	100%	2.973	100%	12.144	100%	1.966	100%

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 21** muestra la composición de las solicitudes y otorgamientos según la nacionalidad de la persona extranjera que las solicitó y a la que se le otorgó respectivamente. Se puede observar una gran primacía de la comunidad venezolana, de modo tal que tanto en 2021 como en 2022 representan más de la mitad de las solicitudes de cartas de nacionalización, y es el único colectivo extranjero residente examinado que aumenta entre 2021 y 2022 la cantidad de otorgamientos, pasando de 401 en 2021 a 676 en 2022. Otro colectivo que se encuentra representado con mayores volúmenes en las solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización corresponde a la comunidad colombiana, que en 2022 representó el 14% de las solicitudes (1.705) y el 16% de los otorgamientos (322).

Tabla 22. Cantidad de solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización entre 2021 y 2022, según sexo y tramo de edad.

Tramo de edad	2021						2022					
	Solicitudes			Otorgamientos			Solicitudes			Otorgamientos		
	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad	Hombre	Mujer	Total por edad
17 o menos	22	26	48	16	17	33	107	106	213	10	14	24
18 - 29	138	133	271	190	173	363	715	626	1.341	75	65	140
30 - 44	925	993	1.918	854	635	1.489	4.000	4.152	8.152	644	589	1.233
45 - 59	227	204	431	540	337	877	1.124	947	2.071	264	190	454
60 - 74	36	27	63	121	72	193	214	122	336	63	42	105
75 o más	4	3	7	7	11	18	21	10	31	6	4	10
TOTAL	1.352	1.386	2.738	1.728	1.245	2.973	6.181	5.963	12.144	1.062	904	1.966

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

La **Tabla 22** expone, por un lado, un aumento entre 2021 y 2022 de las solicitudes de nacionalización, tanto en hombres como mujeres, y en todos los rangos etarios. Por otro lado, se ve de manera inversa una disminución en los otorgamientos de cartas de nacionalización tanto en hombres como mujeres, y en los diferentes rangos etarios.

También se observa que en las solicitudes y en los otorgamientos, la mayoría de estos actos administrativos están asociados con personas extranjeras de entre 30 y 44 años: de ese modo, en 2022, el 61% de las solicitudes (8.152) y el 63% de los otorgamientos (1.233) corresponden a personas extranjeras de dicho rango etario. Junto con ello, es relevante recalcar que el rango etario de entre 30 y 44 años es donde en menor medida disminuyeron los otorgamientos (-17%) entre 2021 y 2022. En cuanto a volumen, el segundo tramo etario con más presencia en solicitudes y otorgamientos de cartas de nacionalización corresponde al de personas entre 45 y 59 años, los que en 2022 representaron el 25% de las solicitudes (2.071) y el 23% de los otorgamientos (454).

El aumento sin precedentes de solicitudes de cartas de nacionalización, vuelve a reafirmar los resultados que reflejan un estado más avanzado del proceso migratorio actual, donde va aumentando el volumen de personas con más tiempo de residencia en Chile, teniendo paulatinamente como protagonista a la comunidad venezolana.

Reflexiones finales

El presente informe tiene como objetivo caracterizar las tendencias de los trámites migratorios entre 2021 y 2022 realizando la respectiva comparación con años anteriores. Esto entrega las primeras evidencias de comportamiento del proceso migratorio luego del cambio de legislación, por medio de estadísticas de los trámites migratorios. En retrospectiva, y como se observa en los antecedentes, se debe tener en cuenta también que en las cifras expuestas tienen influencia las medidas administrativas aplicadas en 2018, como también los efectos de la pandemia y el consecuente cierre de fronteras entre 2020 y 2021.

Con todo, las medidas tomadas en 2018, y en particular la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería (que entra en vigor en febrero 2022), generan regulaciones y restricciones para el ingreso reciente y más en específico para el cambio de categoría migratoria dentro de Chile. Lo anterior, se ve en la estimación de población extranjera residente en Chile que expone desde 2019 una menor velocidad en el crecimiento de población foránea que ha tenido interacción con los trámites de Extranjería (INE & SERMIG, 2022). Sin embargo, se han visto incrementados los ingresos por pasos no habilitados al país, lo cual es un fenómeno que ya ha sido anunciado desde la comunidad académica (Álvarez, Cárdenas, Nazar & Vargas, 2022) y ONG's (SJM, 2022).

Lo anterior trae un diálogo e interacción entre inmigración reciente en Chile al 2022 y la cantidad creciente de personas extranjeras con más años de residencia.

En cuanto a la migración reciente a 2022:

Las regulaciones en los cambios de categoría dentro del país –solicitándose desde 2022 casi todas las residencias temporales desde fuera de Chile– trae consigo un menor flujo de solicitudes de RT a nivel total. Como se observa en el informe, se da efectivamente un menor aumento en las solicitudes y otorgamientos de RT “ordinarias” entre 2021 y 2022, si se compara con los actos administrativos de las RD. Este menor crecimiento (e incluso disminución en ciertos grupos) se acentúa en personas en edad adulto joven con potenciales intenciones de residir por primera vez en el país con fines laborales. Este rango etario, sin embargo, posee un mayor peso relativo en las solicitudes y otorgamientos de RT por medio del proceso de regularización extraordinaria 2021. La relevancia de analizar las solicitudes de RT se asocia a su función como indicador de migración reciente.

Sin embargo, en la migración más reciente se dan particularidades, como la presencia creciente de personas que ingresan de manera irregular al país (SJM, 2022). Si bien el presente

informe no cuenta con cifras de ingresos por paso no habilitado, los aumentos en las solicitudes de refugio¹² y en el ingreso a procesos de regularización individual por medio del actual Artículo 155 N°8 y N°9¹³ –liderados por personas venezolanas–, reflejan una mayor interacción de población extranjera que ha ingresado a Chile de manera irregular con los trámites de Extranjería. Ello al ser prácticamente las únicas vías que tienen dichas personas para conseguir un permiso que les permita vivir y trabajar en Chile. De este modo, crecen en menor medida las interacciones por vías “regulares” u ordinarias con Extranjería, pero aumentan aquellas que abordan la situación de personas que ingresan a Chile de manera irregular. Es importante comprender que todo ello se da en el marco de una crisis humanitaria que ha implicado desplazamientos humanos masivos y que aqueja a millones de personas en la región, pero también en el mundo (ACNUR, 2022).

➤ Son justamente los NNA quienes más crecen en las solicitudes de RT ordinarias, al ser una población que, según lo mismo que declara la Ley 21.325, puede solicitárseles y otorgárseles dentro de Chile un permiso de RT, independiente del estatus migratorio de estos y de sus familias.

Por otra parte, la creciente primacía de personas con más años de residencia se refleja en los aumentos de tramitación y otorgamiento de RD, como también en los incrementos de solicitudes de cartas de nacionalización, así:

➤ Quienes ya se mantuvieron en Chile de manera anterior al aumento de requisitos que comienzan en 2018 y se consolidan en 2022, termina siendo un grupo que cuenta con los requisitos de arraigo para postular a los procesos de RD y nacionalización. De igual modo, estos aumentos se pueden percibir en personas venezolanas y también –aunque en menor medida– en personas colombianas, al ser flujos de inmigración que ya tuvieron sus inicios de llegada a Chile en la década de 2010, y para 2022 se observa de manera creciente la presencia de integrantes de dichas comunidades que han residido por más tiempo. Ello no ocurre con el colectivo haitiano, que tiene baja representación en los diferentes trámites de permisos en 2022.

➤ Luego, existen explicaciones administrativas detrás del aumento percibido en el acceso a procesos de RD y cartas de nacionalización, por un lado, los canales digitales para solicitar, como también –en el caso de las RD– las medidas tendientes a agilizar su tramitación llevadas a cabo en 2022 debido a la gran cantidad de solicitudes de este tipo de permiso que se encontraban pendientes.

➤ En el caso de las cartas de nacionalización, es relevante que la Ley 21.325 incorpora la Nacionalización calificada (Artículo 85), donde pueden solicitar la nacionalización residentes definitivos que acrediten dos años de residencia continuos en el territorio nacional.

¹² Instrumento de protección internacional para personas que perciben su vida o integridad corre riesgo en su país de residencia habitual anterior.

¹³ Cifras de este último procedimiento se encuentran en Anexo I.

Para complementar la lectura de las reflexiones finales se proponen el cuadro 1 y la Imagen 2. Es importante comprender que el cuadro 1 aplica solamente para 2021 y 2022. En dicho sentido se expone como opción de permiso el proceso de regularización extraordinaria 2021 que se realizó de manera puntual en el tiempo y tuvo requisitos específicos diferentes al de otros procesos extraordinarios.

Cuadro 1. Perfiles de personas extranjeras y opciones de acceso a procesos de solicitud de permisos que les permitan vivir de manera regular en Chile.

Tiempo de residencia	Perfiles	Opciones para permisos de residencia que han tenido entre 2021 y 2022
Migración reciente	<ul style="list-style-type: none"> i. Personas adultas que ingresaron por paso no habilitado en los últimos años. ii. Personas adultas que ingresaron de manera regular a Chile pero con permanencia transitoria (ex turismo). iii. Todo/a NNA (independiente de vía de ingreso a Chile) . iv. Personas extranjeras adultas que solicitan desde el Extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> i. Refugio y Regularización vía Art. 155 N°8 y N°9 (ex Art 91, N°8). ii. Refugio, Regularización vía Art. 155 N°8 y N°9 (ex Art 91, N°8), RT vía regularización extraordinaria 2021, Permisos otorgados por razones humanitarias¹⁴ y permisos de reunificación familiar. iii. Refugio, Regularización vía Art. 155 N°8 y N°9 (ex Art 91, N°8), RT vía regularización extraordinaria 2021 y permiso de RT para NNA. iv. Ver diferentes subcategorías migratorias del Decreto 177.
Migración con más tiempo de residencia	<ul style="list-style-type: none"> v. Personas (adultas y NNA) con permiso de RT otorgado. vi. Personas con RD otorgadas. 	<ul style="list-style-type: none"> v. Prorroga RT, Permiso de RD. vi. Permanecer indefinidamente con RD, acceder al proceso de nacionalización.

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, desde resultados del informe.

Nota: El cuadro 1 representa una simplificación y generalización de perfiles migratorios con fines de ordenar y graficar los resultados del informe. Algunos casos podrían caer en otras categorías, por ejemplo personas adultas que llevan varios años en Chile y que actualmente permanecen de manera irregular, y que por ello participaron del proceso de regularización extraordinaria.

¹⁴ Cifras de este último procedimiento se encuentran en Anexo 1.

Imagen 2. Resumen resultados principales informe.

1. Menor crecimiento en el acceso a procesos de RT por vías “regulares” u ordinarias.
2. Paulatino crecimiento de otras “vías” (refugio, regularización Art 155) para migrantes recientes.
3. Aumento en acceso a procesos de RD y cartas de nacionalización.

Migración reciente a 2022:

Restricciones y cambios de categoría migratoria dentro de Chile traen menor crecimiento en las solicitudes de RT ordinarias (excepto en NNA).

En migrantes con arribo reciente a Chile crece en menor medida las interacciones con Extranjería por vías “regulares” u ordinarias, pero paulatinamente aumentan las vías que abordan la situación de personas que ingresan de manera irregular a Chile.

Cantidad de personas extranjeras con más años de residencia en Chile:

Presencia creciente de colectivos migrantes (sobretudo venezolanos/as y colombianos/as) que tienen más años de residencia y cuentan así con requisitos de arraigo para acceder a procesos de RD y nacionalización.

Explicaciones administrativas:

- Trámites online para solicitudes de RD y cartas de nacionalización.
- Medidas para agilizar la tramitación de RD llevadas acabo en 2022.

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, desde resultados del informe.

Referencias bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2022). Tendencias Globales. ACNUR. <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/62aa717288e/tendencias-globales-de-acnur-2021.html>

Álvarez, V., Cárdenas, M., Nazar, C. y Vargas, F. (2022). Derechos de las personas en movilidad humana: ingresos por pasos no habilitados y desprotección. En Universidad Diego Portales, Informe de Derechos Humanos en Chile 2022, (pp. 271-318). Ediciones Universidad Diego Portales.

Centro de Políticas Públicas UC. (2022). Desafíos y propuestas para la regularización e inserción laboral de migrantes en Chile. Santiago, Chile. Recuperado de https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2022/09/Artículo-Migración-y-Trabajo_VF.pdf

Gissi B., N., y Andrade G., E. (2022). Migración, incorporación social y arraigo: estudio comparado de haitianos/as y dominicanos/as residentes en Santiago de Chile (2010-2021). *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (43), 285-302. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2022.n43-14>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). (2022). Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021: Distribución regional y comunal. Santiago, Chile. Recuperado de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>

Mercado Órdenes, Mercedes, & Figueiredo, Ana. (2022). Construcciones identitarias de inmigrantes haitianos en Santiago de Chile desde una perspectiva interseccional. *Migraciones internacionales*, 13, rmiv1i12495. Epub 17 de febrero de 2023. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2495>

Roessler-Vergara, P., Lobos, C. y Rojas-Pedemonte, N. (2022). Inclusión relacional de personas migrantes en Chile: Hacia un modelo de medición estadístico. *Revista Migraciones Internacionales*. 13. 1-23. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2465>

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM). (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Anexo 1. detalle de permisos de RT y RD solicitados, acogidos a trámite y resueltos

Tabla 23. Cantidad de solicitudes enviadas, acogidas a trámite, rechazadas, otorgadas y archivadas, entre los años 2013 y 2022.

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total 10 años
Enviadas totales	RD	36.748	50.232	53.341	97.347	117.982	170.379	218.264	195.748	134.203	105.793	1.180.037
	Reg. Art 155 N°8 y N°9*	38	111	85	350	182	149	95	303	2.821	9.496	12.630
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	138.451	16.993	0	0	0	155.444
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	204.802	5.837	210.639
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34.106	34.106
	Otras RT ordinarias	144.496	151.989	168.097	216.528	303.283	324.795	309.134	168.664	112.706	83.020	1.982.712
No acogidas a trámites	RD	0	1.087	2.090	2.055	2.636	4.795	27.307	64.388	29.923	19.327	153.608
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	12.223	5.493	0	0	0	17.716
	Otras RT ordinarias	7.316	5.908	6.799	7.053	6.241	7.828	14.595	40.274	79.040	14.413	189.467
Acogidas a trámites	RD	34.069	48.553	50.711	79.268	111.700	126.292	143.720	55.984	50.843	84.990	786.130
	Reg. Art 155 N°8 y N°9*	0	1	74	357	166	145	56	296	386	5.626	7.107
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	126.228	11.500	0	0	0	137.728
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	204.802	5.837	210.639
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.658	16.658
	Otras RT ordinarias	133.111	147.776	157.819	195.837	275.263	320.687	274.771	127.236	70.897	56.232	1.759.629
Rechazadas	RD	4.854	6.328	8.112	5.817	15.614	17.631	17.960	35.343	6.876	1.965	120.500
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	36	6.276	0	0	0	6.312
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	4.050	5.645	9.695
	Otras RT ordinarias	1.034	755	1.347	4.817	13.569	1.955	897	2.346	6.480	113	33.313
Otorgadas	RD	25.997	36.023	48.855	53.578	87.748	93.031	88.770	74.344	20.956	93.824	623.126
	Reg. Art 155 N°8 y N°9*	0	0	64	192	114	125	9	5	127	3.615	4.251
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	98.538	32.861	0	0	0	131.399
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	18.808	169.774	188.582
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.876	12.876
	Otras RT ordinarias	135.498	139.876	173.521	179.644	262.954	339.738	295.493	198.564	79.914	69.171	1.874.373
Archivadas	RD	52	90	73	90	62	104	66	313	382	410	1.642
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	0	7	6	0	0	0	13
	Otras RT ordinarias	6.191	10.402	8.767	16.186	12.400	6.195	9.751	5.008	21.218	3.689	99.807

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

* Su símil en el Decreto 1094 de 1975 era el Artículo 91 N°8.

** Acá se cuentan solamente aquellas solicitadas fuera de Chile en el marco de la nueva normativa y ante el SERMIG. (no se consideran los permisos consulares los que son administrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores).



MIGRACIONES
CHILE